

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE”

INFORME MENSUAL NO. 25

Contrato FONDIGER – 013 - 2023



JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS

NIT 830084684-9

 Cra 42 No. 22A-03 Bogotá D.C., Colombia

 +57 3118538700

 +57 1 2440222

HOJA DE CONTROL

ENTIDAD	RESPONSABLE	EJEMPLARES
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS		1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	-	Octubre 2025	Versión Original
2	Revisión general	Octubre 2025	Atención observaciones oficio 2025EE20896
3			

INFORME MENSUAL 25 - SEPTIEMBRE 2025

DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 11 DE OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	7
2	OBJETIVOS	9
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	9
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3	GENERALIDADES	10
3.1	CONSULTORÍA.....	10
3.1.1	INFORMACIÓN GENERAL	10
3.1.2	PERSONAL DE CONSULTORÍA.....	12
3.2	INTERVENTORÍA.....	13
3.2.1	INFORMACIÓN GENERAL	13
3.2.2	PERSONAL DE INTERVENTORÍA	15
3.3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	15
3.3.1	ÁREA DE ESTUDIO	15
3.3.2	ETAPAS DEL PROYECTO.....	16
4	BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS	18
4.1	CONSULTORÍA.....	18
4.2	INTERVENTORÍA.....	21

5	SEGUIMIENTO A LA OFERTA ECONÓMICA.....	24
5.1	PERSONAL, ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO DEL CONTRATO	24
5.2	COSTOS OPERACIONALES	25
5.3	INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO	26
5.4	COSTOS ADMINISTRATIVOS	26
6	SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO AL CONTRATO.....	31
6.1	ACTIVIDADES EJECUTADAS	31
6.1.1	COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO, REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO	31
6.1.2	CONCEPTOS REMITIDOS Y OFICIOS RECIBIDOS	39
6.2	CORRESPONDENCIA	50
6.2.1	RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA.....	50
6.2.2	RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA	50
6.3	SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA A REUNIONES	54
6.3.1	REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CÓMITES TÉCNICOS	54
6.3.2	CONTROL TÉCNICO	54
7	CRONOGRAMA	58
8	SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA y CONSULTORIA.....	61
8.1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENTORÍA.....	61
8.2	OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA.....	63
8.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR	65
8.4	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR DE CONSULTORÍA	65
9	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	67

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 3-1 Localización general área de estudio.....	16
Ilustración 7-1. Avance real vs programado.	58

LISTADO DE TABLAS

Tabla 3-1 Información contrato de consultoría.	10
Tabla 3-2. Modificaciones del contrato de Consultoría FONDIGER 010-2023	11
Tabla 3-3 Relación de personal consultoría	12
Tabla 3-4 Relación de personal adicional de la consultoría	12
Tabla 3-5 Información contrato de interventoría.....	13
Tabla 3-6. Modificaciones del contrato de Interventoría FONDIGER 013-2023	14
Tabla 3-7 Relación de personal interventoría.....	15
Tabla 4-1. Relación de productos aprobados a la consultoría.....	18
Tabla 4-2. Relación de productos entregados para revisión de Interventoría	19
Tabla 4-3 Balance de facturación por productos para la consultoría.	20
Tabla 4-4. Balance general de facturación consultoría a 11/10/2025	20
Tabla 4-5. Balance de facturación por productos para la interventoría.....	21
Tabla 4-6 Balance de facturación interventoría.	22
Tabla 5-1. Balance financiero del personal	27
Tabla 5-2. Balance financiero de costos operacionales	28
Tabla 5-3. Balance financiero a la investigación de campo y ensayos de laboratorio	29
Tabla 5-4. Balance financiero costos administrativos.....	30
Tabla 6-1 Relación de reuniones adelantadas en el mes del informe (Septiembre 2025)	31

Tabla 6-2 Relación de correspondencia enviada.	51
Tabla 6-3 Relación correspondencia recibida	52
Tabla 6-4 Comités y mesas técnicas	54
Tabla 6-5 Asistencia a las reuniones del profesional de la consultoría.....	55
Tabla 6-6 Asistencia a las reuniones del profesional de la Interventoría.	56
Tabla 7-1 Relación de avance real y programado.....	58
Tabla 7-2 Relación de avance real y programado por componentes.....	60
Tabla 8-1. Obligaciones específicas del contratista - Contrato FONDIGER 013-2023	61
Tabla 8-2. Obligaciones generales del contratista - Contrato FONDIGER 013-2023	63
Tabla 8-3. Obligaciones específicas del contratista - Contrato FONDIGER 010-2023	65
Tabla 8-4. Obligaciones específicas del supervisor - Contrato FONDIGER 010-2023	66

ANEXOS

- ANEXO 1. INFORMES SEMANALES.
- ANEXO 2. ACTAS DE REUNIONES
- ANEXO 3. SEGUIMIENTO
- ANEXO 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD
- ANEXO 5. OFICIOS REMITIDOS Y RECIBIDOS
- ANEXO 6. BALANCE ECONÓMICO
- ANEXO 7. PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD
- ANEXO 8. GARANTIAS

I INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único 1807 de 2014 (compilado en el Decreto Único 1077 de 2015) y en el Decreto Distrital 555 de 2021, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER– adelantó el proceso de contratación para la evaluación y zonificación detallada de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación derivada del desbordamiento, rompimiento de jarillón y encharcamiento del río Tunjuelo. Como resultado, se celebró el contrato FONDIGER 010 de 2023 entre el IDIGER y el Consorcio Riesgos Tunjuelo.

De manera complementaria, la empresa JAM Ingeniería y Medio Ambiente S.A.S. desarrolla la interventoría a través del contrato 013 de 2023, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN FRENTE A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE”. En este marco, la interventoría tiene a su cargo la vigilancia, verificación y comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, trámites ante entidades, plazos contractuales y demás condiciones definidas en el Pliego de Condiciones y en los requerimientos técnicos contractuales, garantizando así al IDIGER/FONDIGER la adecuada ejecución del objeto de la consultoría.

En atención a la solicitud de la supervisión y a los requerimientos técnicos del contrato, se presenta el siguiente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 11 de octubre de 2025, mes número 25 de ejecución contractual. El documento da cuenta de las actividades desarrolladas y del avance de los contratos FONDIGER 010 y 013 de 2023. Durante este periodo se adelantaron actividades relacionadas con los componentes de Amenaza, Vulnerabilidad, Riesgos y Medidas de intervención, incluyendo la ejecución de mesas de trabajo y la formulación de observaciones a los productos entregados por el consultor.

Durante la ejecución se han evidenciado retrasos en el cumplimiento del cronograma del proyecto, a pesar de las reiteradas solicitudes para la entrega oportuna de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, la interventoría ha recomendado a la entidad IDIGER la apertura de un proceso por posible incumplimiento, el cual tiene trámite

	<div>INFORME MENSUAL 25</div> <div>VERSIÓN II</div>	 <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</div>
---	---	---

durante las últimas semanas de la vigencia del contrato de consultoría, que culmina el 26 de septiembre de 2025.

Finalmente, en aras de dar cumplimiento al contrato de consultoría, el 26 de septiembre de 2025 se entrega a la interventoría el producto final del contrato, que comprende a compilación de los informes para cada uno de los entregables, así como también se remite de forma independiente los componentes 8 al 11 correspondientes a amenaza, vulnerabilidad, riesgo y medidas de intervención.

	<p>INFORME MENSUAL 25</p>	

VERSIÓN II

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una visión general del progreso del proyecto, a partir de una descripción de las tareas realizadas, los objetivos alcanzados y los problemas encontrados, tomando como criterio los requerimientos técnicos del contrato y el cronograma del proyecto vigente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el estado actual del proyecto y las actividades ejecutadas por el consultor e interventor durante el mes de septiembre de 2025, periodo correspondiente del mes 25 de los contratos.
- Identificar cualquier problema o retos que se hayan presentado durante el período de ejecución y describir como se abordaron.
- Proporcionar a la supervisión un mecanismo de evaluación y desempeño en términos de ejecución, costos y entregables.
- Evidenciar las falencias, logros y/o hitos alcanzados por el consultor durante el mes 25 de ejecución del contrato.

3 GENERALIDADES

A continuación, se presentan las generalidades de los documentos administrativos relacionados con la consultoría y la interventoría correspondientes a los contratos FONDIGER 010-2023 y FONDIGER 013-2023, respectivamente. Cabe resaltar que el presente informe se enmarca en el periodo adicional otorgado mediante la tercera prórroga de los contratos, con una vigencia de 3,5 meses y cuya finalización está prevista para el 26 de septiembre de 2025. Durante este lapso, se el consultor remite los informes del contrato para dar cumplimiento con el objeto contractual.

Dentro de este periodo se incluyen los análisis asociados al Meandro Carrillo, tanto en el componente hidráulico como en las fases posteriores de evaluación de amenaza, vulnerabilidad, riesgo y en la formulación de las medidas de intervención propuestas en el marco del contrato.

3.1 CONSULTORÍA

3.1.1 INFORMACIÓN GENERAL

Los datos generales del contrato, la información presupuestal y el plazo del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023 se presenta en la Tabla 3-1, en la cual se relaciona la información relevante del contrato del consultor de forma resumida.

Tabla 3-1 Información contrato de consultoría.

DATOS GENERALES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. FONDIGER 010 DE 2023	
CONTRATO No.:	FONDIGER 010 DE 2023
OBJETO:	REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE.
CONTRATISTA:	<p>CONSORCIO RIESGOS TUNJUELO</p> <p><i>Representante Legal: Marisella Jacqueline Hernández Ramírez. CC. 52.433.890.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. 36% •TAYFER DE COLOMBIA SAS 14% •SHM INGENIERIA SAS. 25%. •TECSA GROUP SAS. 25%. <p>Nota: El porcentaje de participación originario de GEOCING SAS (50%) fue cedido a las empresas COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. (36%) y TAYFER DE COLOMBIA SAS (14%), considerando la inhabilidad para contratar con el estado que fue interpuesta a la empresa GEOCING SAS durante el periodo de suspensión del contrato.</p>
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	JAM Ingeniería y Medio Ambiente RL: Javier Antonio Millán López
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 4.312.517.789 Incluido IVA
VALOR ADICIÓN 1:	\$ 172.751.170 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 4.485.268.959 Incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de febrero de 2023
PLAZO INICIAL:	14 Meses
PRORROGA 1:	4 Meses
PRORROGA 2:	3.5 Meses
SUSPENSIÓN:	Suspensión: 30 días a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024 Ampliación 1 Suspensión: 45 días a partir del 02 de diciembre de 2024 hasta el 16 de enero de 2025 Ampliación 2 Suspensión: 30 días a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 17 de febrero de 2025 Ampliación 3 Suspensión: 30 días a partir del 17 de febrero de 2025 hasta el 19 de marzo de 2025 Ampliación 4 Suspensión: 20 días a partir del 18 de marzo de 2025 hasta el 08 de abril de 2025 Ampliación 5 Suspensión: 30 días a partir del 08 de abril de 2025 hasta el 07 de mayo de 2025
PRORROGA 3:	3.5 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de septiembre de 2025

Fuente: Secop II– Elaboración propia.

De acuerdo con la información sobre el plazo de ejecución y el presupuesto presentada en la Tabla 3-1, el contrato de consultoría ha sido objeto de modificaciones relacionadas con el plazo, el costo y el alcance. Dichas modificaciones se presentan de manera resumida en la tabla siguiente:

Tabla 3-2. Modificaciones del contrato de Consultoría FONDIGER 010-2023

NO.	FECHA	OFICIOS DE RADICACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
1	13/03/2024	GE-24-0034/498-0484 CO-0097-IDIGER-250 2024ER1659	Inclusión ítem en propuesta económica	Se incluye dentro de los ítems de Investigación de campo y ensayos de laboratorio el ítem de perforación mecánica en suelo blando de 10m a 20m
2	19/04/2024	GE-24-00302/498-0547 CO-0516-IDIGER-314 2024ER7280 GE-24-00327/498-0554 CO-0535-IDIGER-318 2024ER7661	Prórroga 1	Prórroga del contrato por el término de 4 meses, para un plazo total de 18 meses, finalizando el 19/08/2024. Con el objeto de culminar el estudio en términos de calidad, el consultor solicita prórroga debido a la complejidad técnica y la demora en las respuestas de entidades frente a solicitudes realizadas en pro de la ejecución del contrato.
3	16/08/2024	Ge-24-00508/498-0595 CO-1009-IDIGER-384 2024ER14985	Prórroga 2	Prórroga del contrato por el término de 3.5 meses, para un plazo total de 21.5 meses, finalizando el 04/12/2024. Con el objeto de culminar el estudio en términos de calidad, el consultor solicita prórroga para incluir los análisis de variabilidad y cambio climático en el marco del contrato y cada uno de los componentes subsiguientes a hidrología, dando cumplimiento a la normatividad vigente y la gestión del riesgo.
4	06/06/2025	GE-24-1022/498-0664 CO-0373-IDIGER-473 2025ER9336	Reactivación del contrato	Ajuste de la fecha de finalización en el SECOP II debido a la suspensión del contrato FONDIGER 010-2023, con nueva fecha de finalización hasta el 11/06/2025.

NO.	FECHA	OFICIOS DE RADICACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
5	10/06/2025	GE-25-1069/498-0670 CO-0248-IDIGER-485 2025ER12293	Prórroga 3 Adición 1	<p>Prórroga del contrato por el término de 3.5 meses para un plazo total de 25 meses, finalizando el 26/09/2025 y adición hasta por la suma de \$172.751.170, para un valor total de \$4.485.268.959.</p> <p>Con el objeto de desarrollar los análisis de la implicación que tiene la inclusión del Meandro Carrillo dentro del componente hidráulico, AVR y de Medidas de Intervención, debido a la medida cautelar impuesta al decreto por medio del cual se delimita la ronda del río Tunjuelo.</p>

Fuente: Secop II– Elaboración propia.

3.1.2 PERSONAL DE CONSULTORÍA

El equipo de trabajo aprobado para la consultoría está integrado por profesionales con experiencia en las especialidades requeridas por el contrato, resultando fundamentales para el desarrollo del proyecto. El grupo de especialistas principales, presentado y aprobado durante la ejecución contractual, se encuentra relacionado en la Tabla 3-3. Sin embargo, para la ejecución correspondiente a la tercera prórroga y a la primera adición, únicamente se requiere la participación del personal señalado en **.

Tabla 3-3 Relación de personal consultoría

Cargo	Profesional	Nota
Director de Consultoría	José Manuel Morales Oñate	**
Especialista en Hidráulica	Edwin Geovanni Castillo Landinez	**
Especialista en Geotecnia	Flavio Federico Soler Sierra	**
Especialista en Geología	Rodolfo De Jesús Franco Latorre	
Especialista en Hidrología	Lisandro Nuñez Galeano	
Especialista en Riesgo	Luisa Fernanda Sánchez Ospina.	**

*Nota: Los profesionales con ** corresponden a los requeridos para la ejecución del contrato durante la vigencia de la tercer prórroga y primer adición del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023*

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente.

Adicionalmente, el consorcio dispone de un grupo de profesionales en diversas áreas, que fueron previamente aprobados, que se presentan en la siguiente tabla. Se resalta que, para la ejecución del contrato durante la tercera prórroga y la primera adición, únicamente se requiere el personal con **.

Tabla 3-4 Relación de personal adicional de la consultoría

Nombre	Cargo	Nota
Henio Melitón Pinzón Burgos	Especialista en Hidráulica	**
John Sebastián Torres Paredes	Ingeniero Civil Hidráulico	
Robinson Ricardo Urrego Gaona	Ingeniero Civil Hidráulico	
Carlos Mauricio Hernández Zamora	Ingeniero Civil Hidráulico	
Jair Andrés Parra Garzón	Ingeniero Civil Hidráulico	

Nombre	Cargo	Nota
Juan Gabriel Chilatra Perdomo	Ingeniero Civil Geotecnia	
Edgar Sebastián Aguilar	Ingeniero Civil Geotecnia	
Andrés Calderón Colorado	Profesional Hidrología	
José Alfredo León Ramírez	Especialista En Estructuras	
Nelson Javier Padilla Posada	Ingeniero Civil	**
Paula Melissa Rincón Moreno	Ingeniero Civil	
Martha Carolina Polo Palmera	Ingeniero Ambiental	**
Sergio Rosero Colegial	Profesional Ambiental, Forestal, Bioingeniería, Agrónomo (Definir)	
Ana María Sánchez Ospina	SIG	
Javier Hernando Díaz	SIG	**
Sandra Marcela Murcia	Profesional Social	
Jonathan Ospina Roncancio	Ingeniero Auxiliar	
Daniel Fernando Chaves Ordoñez	Ingeniero Auxiliar	
Maricela Álvarez	Secretaria	
Luis Monroy	Conductor O Motorista	
Alexis Muñoz	Asesoría Contable	

*Nota: Los profesionales con ** corresponden a los requeridos para la ejecución del contrato durante la vigencia de la tercer prórroga y primer adición del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023*

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente.

3.2 INTERVENTORÍA

3.2.1 INFORMACIÓN GENERAL

Los datos generales del contrato, la información presupuestal y el plazo del contrato de interventoría FONDIGER 013-2023 se presenta en la Tabla 3-5, en la cual se relaciona la información relevante del contrato del Interventoría de forma resumida.

Tabla 3-5 Información contrato de interventoría

DATOS GENERALES CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. FONDIGER 013 DE 2023	
CONTRATO No.:	FONDIGER 013 DE 2023
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE.
CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none"> JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S NIT 830.084.684-9 Representante Legal: Javier Antonio Millán López CC. 79.345.746
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Darwin Javier Ortiz González Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 692.999.995 Incluido IVA
VALOR ADICIÓN 1:	\$ 109.147.497 Incluido IVA
VALOR ADICIÓN 2:	\$ 136.694.984 Incluido IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 938.842.476 Incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

FECHA DE INICIACIÓN:	20 de febrero de 2023
PLAZO INICIAL:	14 Meses
PRORROGA 1:	4.5 Meses
PRORROGA 2:	3.5 Meses
SUSPENSIÓN:	Suspensión: 30 días a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 02 de diciembre de 2024 Ampliación 1 Suspensión: 45 días a partir del 02 de diciembre de 2024 hasta el 16 de enero de 2025 Ampliación 2 Suspensión: 30 días a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 17 de febrero de 2025 Ampliación 3 Suspensión: 30 días a partir del 17 de febrero de 2025 hasta el 19 de marzo de 2025 Ampliación 4 Suspensión: 20 días a partir del 18 de marzo de 2025 hasta el 08 de abril de 2025 Ampliación 5 Suspensión: 30 días a partir del 08 de abril de 2025 hasta el 07 de mayo de 2025
PRORROGA 3:	3.5 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de octubre de 2025

Fuente: Secop II – Elaboración propia.

De manera similar al contrato de consultoría, el contrato de interventoría ha sido objeto de modificaciones durante su ejecución, orientadas a ajustar el costo, el plazo y el alcance, con el fin de garantizar el acompañamiento requerido al contrato de consultoría y el cumplimiento de las obligaciones del interventor establecidas en el pliego de condiciones. En la Tabla 3-6, se presenta cada una de las modificaciones realizadas.

Tabla 3-6. Modificaciones del contrato de Interventoría FONDIGER 013-2023

NO.	FECHA	OFICIOS DE RADICACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
1	19/04/2024	CO-0517-IDIGER-315 2024ER7296	Prórroga 1 Adición 1	Prórroga del contrato por el término de 4.5 meses para un plazo total de 18.5 meses, finalizando el 03/09/2025 y adición hasta por la suma de \$109.147.497, para un valor total de \$802.147.492. Con el objeto de realizar la revisión de los productos con el cumplimiento de las calidades establecidas en el anexo técnico y contrato de consultoría, así como la gestión de aprobaciones y demás obligaciones a cargo de la Interventoría.
2	16/08/2024	CO-1028-IDIGER-391 2024ER15242	Prórroga 2	Prórroga del contrato por el término de 3.5 meses para un plazo total de 22 meses, finalizando el 18/12/2025. Con el objeto de realizar la revisión de los productos con el cumplimiento de las calidades establecidas en el anexo técnico y contrato de consultoría, así como la gestión de aprobaciones y demás obligaciones a cargo de la Interventoría.
3	06/06/2025	CO-0373-IDIGER-473 2025ER9336	Reactivación del contrato	Ajuste de la fecha de finalización en el SECOP II debido a la suspensión del contrato FONDIGER 013-2023, con nueva fecha de finalización hasta el 26/06/2025.
4	10/06/2025	CO-0249-IDIGER-486 2025ER12310	Prórroga 3 Adición 2	Prórroga del contrato por el término de 3.5 meses para un plazo total de 25.5 meses, finalizando el 11/10/2025 y adición hasta por la suma de \$136.694.984, para un valor total de \$938.842.476. Con el objeto de realizar el acompañamiento y revisión de documentos del contrato de consultoría, en el marco de la inclusión del Meandro Carrillo dentro de los análisis hidráulicos y de gestión del riesgo para la ciudad de Bogotá.

Fuente: Secop II – Elaboración propia.

3.2.2 PERSONAL DE INTERVENTORÍA

El personal mínimo de la interventoría para trabajar en este proyecto, que fue aprobado por el supervisor encargado se presenta a continuación.

Tabla 3-7 Relación de personal interventoría.

Cargo	Profesional	Nota
Director de interventoría	Luis Carlos Martínez Medina	**
Especialista en geotecnia	Javier Antonio Millán López	**
Geólogo	Jairo Hernando Rojas Leal	
Ingeniero auxiliar	Rafael Eduardo Organista	
Especialista en hidráulica	Eduardo Zamudio Huertas	**
Especialista en riesgos	Roberto Andrés Jurado Montoya	**
Ingeniera ambiental	Heidi Lorena Meneses Rubiano	**
Especialista en desarrollo de medidas basadas en la naturaleza	Lina María Millán Díaz	
Trabajador social	María Alejandra Guarnizo Moncaleano	
Ingeniero civil	Laura Marcela Martínez Morales	**
SIG	Delfi Katherine Rodríguez Góngora	**

*Nota: Los profesionales con ** corresponden a los requeridos para la ejecución del contrato durante la vigencia de la tercer prórroga y segunda adición del contrato de Interventoría FONDIGER 013-2023*

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

De la Tabla 3-7 se resalta que el personal requerido para la ejecución del contrato durante la vigencia de la tercer prórroga y segunda adición son aquellos que se relacionan con **.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.3.1 ÁREA DE ESTUDIO

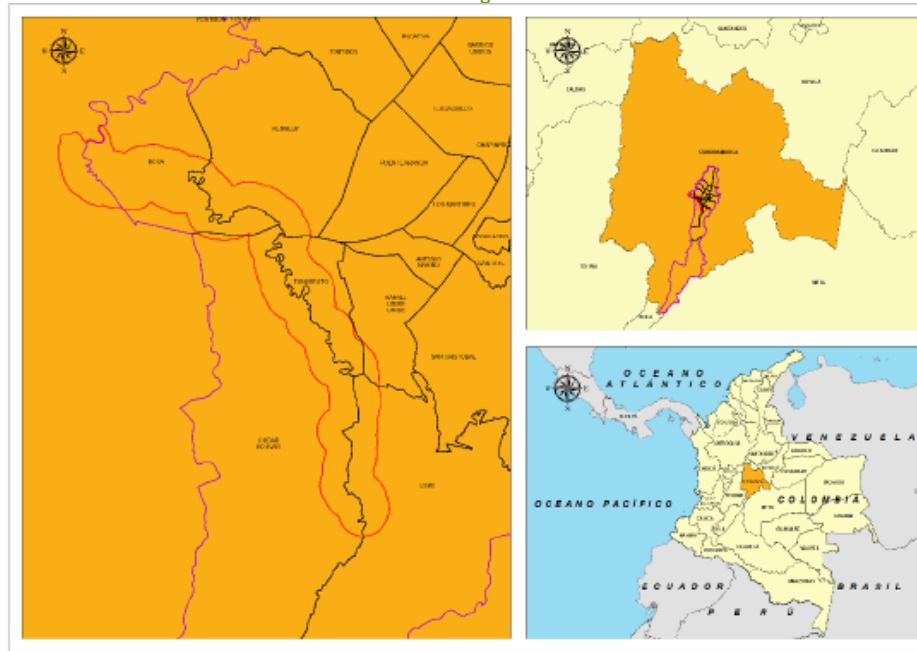
El río Tunjuelo, con una longitud aproximada de 73 km, nace en el embalse de Chisacá y recorre las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Kennedy, Bosa y parte del municipio de Soacha. Finalmente, desemboca en el río Bogotá, en la localidad de Bosa, constituyéndose en uno de sus afluentes principales. Su cuenca hace parte de la cuenca alta y media del río Bogotá.

El nacimiento del río se ubica a más de 3.700 m s. n. m. en el Páramo de Sumapaz, a partir de la confluencia de tres cauces principales: los ríos Chisacá, Mugroso y Curubital, que al unirse conforman el río Tunjuelo. A lo largo de su recorrido atraviesa zonas rurales y urbanas del Distrito Capital, hasta entregar sus aguas al río Bogotá a una cota aproximada de 2.570 m s. n. m.

El área de estudio corresponde al tramo del cauce con mayor susceptibilidad a desbordamientos, comprendido en la cuenca baja del río, entre el embalse seco Cantarrana y su desembocadura

en el río Bogotá, con una longitud aproximada de 34 km

Ilustración 3-1 Localización general área de estudio.



Fuente: Consorcio Riesgos Tunjuelo, 2023.

3.3.2 ETAPAS DEL PROYECTO

El desarrollo total de este proyecto se divide en distintas fases descritas a continuación:

- Fase 1: Plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría.
- Fase 2: Recopilación y análisis de información.
- Fase 3: Generación modelo digital para modelación.
- Fase 4: Estudio de geomorfología y geología, análisis multitemporal y su relación con los eventos históricos.
- Fase 5: Análisis hidrológico.
- Fase 6: Análisis y modelación hidráulica.
- Fase 7: Resultados de los ensayos de laboratorio ejecutados y las pruebas de campo con sus respectivos análisis e interpretación.
- Fase 8: Análisis geotécnico.
- Fase 9: Informes de la evaluación y zonificación de la Amenaza por Inundación para los escenarios de análisis.
- Fase 10: Informes de la evaluación y zonificación de la vulnerabilidad por inundación para los escenarios de análisis.

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	
---	--	---

- Fase 11: Informes de la evaluación y zonificación de riesgo por inundación para los escenarios de análisis.
- Fase 12: Informes detallados de las medidas de intervención propuestas.
- Fase 13: Entrega y recibo a satisfacción del informe Final, el cual contiene la recopilación del total de los entregables, con sus respectivos anexos, memorias de cálculo, modelos, planos, mapas. etc.
- Fase 14: Modelo topológico y geotécnico del Meandro Carrillo como parte de los análisis del contrato de Consultoría FONDIGER 010-2023.
- Fase 15: Modelación hidráulica del Meandro Carrillo como parte de los análisis del contrato de Consultoría FONDIGER 010-2023.
- Fase 16: Amenaza, vulnerabilidad y riesgo de escenarios prospectivos relacionados con el Meandro Carrillo.

4 BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

4.1 CONSULTORÍA

El valor total del contrato de consultoría FONDIGER 010 de 2023 asciende a \$4.485.268.959 (incluido IVA), suma que corresponde al valor inicialmente pactado en el contrato (\$4.312.517.789, incluido IVA) más el valor de la Adición No. 1 (\$172.751.170, incluido IVA), de conformidad con la Modificación No. 5 del 10 de junio de 2025, cuya solicitud fue radicada bajo el número IDIGER 2025ER12293. Dicha modificación tuvo como finalidad ajustar el plazo, el costo y el alcance del contrato de consultoría.

A la fecha de terminación del contrato de consultoría (26 de septiembre de 2025), la interventoría aprobó los entregables contractuales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y el Producto 1 de la Adición, mediante las respectivas actas de aprobación de productos y cumplimiento de obligaciones. Estos entregables cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Referencia del contrato de consultoría. A continuación, se relacionan los productos entregados y aprobados, junto con su fecha de aprobación, versión y número de acta.

Tabla 4-I. Relación de productos aprobados a la consultoría

PRODUCTO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA DE APROBACIÓN
Entregable 1: Informe detallado que incluya la información recopilada y analizada (numeral 2.1 del Anexo Técnico), adicionalmente debe incluir modelo Digital del terreno a trabajar, integrado con el Modelo Digital del Terreno existente (numeral 2.2 del Anexo Técnico).	V6	10/08/2024	Acta de pago 1
Entregable 2: Estudio de geomorfología y geología, análisis multitemporal y su relación con los eventos históricos. (numerales 2.3 y 2.4 del Anexo Técnico).	V4	17/08/2023	Acta de pago 2
Entregable 3: Informe técnico que contenga la metodología empleada para la reconstrucción de los eventos históricos de inundaciones, fichas descriptivas de los diferentes eventos analizados y acomodados en orden cronológico y por geoforma en general todos los resultados obtenidos. Mapa o mapas con la información SIG de eventos por inundación (numeral 2.5 del Anexo Técnico).	V5	13/02/2024	Acta de pago 3
Entregable 4: Informe del estudio de hidrología, en donde se describen los procesos para la determinación de todos los parámetros, generación de escenarios, cálculo de caudales y soportes técnicos. Memorias de cálculo. Planos de las áreas de las cuencas y subcuencas y áreas aferentes a los ríos y canales. (numeral 2.6 del Anexo Técnico).	V6	20/05/2024	Acta de pago 4
Entregable 5: Informe de la modelación hidráulica para los escenarios de análisis, Memoria de cálculo, Mapas del cuerpo de agua con información SIG para cada uno de los periodos analizados indicando el límite del área de inundación, profundidad y velocidad del flujo, agrupadas en los rangos escogidos. (numeral 2.7 del Anexo Técnico).	V2	17/06/2025	Acta de pago 7

PRODUCTO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	ACTA DE APROBACIÓN
Entregable 6: Informe con los, registros de campo, ensayos de laboratorio y campo, resumen de ensayos, retro análisis para definición de parámetros de resistencia, espectro sísmico, condiciones especiales del subsuelo, capacidad portante, asentamientos, cálculo de probabilidades de falla, entre otros, correspondientes a la información levantada, analizada y sus resultados	V9	18/06/2024	Acta de pago 5
Entregable 7: Informe de estudio de suelos e informe de análisis de estabilidad de los jarillones, donde se incluyan, las hipótesis de falla, la caracterización del terreno y de las obras, la modelación, memorias de cálculo, registros de campo, ensayos de laboratorio y campo, resumen de ensayos, retro análisis para definición de parámetros de resistencia, espectro sísmico, condiciones especiales del subsuelo, capacidad portante, asentamientos, cálculo de probabilidades de falla. Planos de localización de la exploración del subsuelo, perfiles geológicos – geotécnicos unitarios y longitudinales, así como mapas en planta y perfil de distribución de las secciones de análisis de estabilidad de taludes y las superficies de falla obtenidas. Definición de las medidas de reducción del riesgo (numeral 2.9 del Anexo Técnico)	V5	16/06/2025	Acta de pago 6
Producto 1 de la Adición: Informe que contiene el modelo topológico y geotécnico del meandro carrillo como parte de los análisis en el marco del contrato.	V1	28/07/2025	Acta de pago 8

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

Por otra parte, el consultor remite entre el 25 y 26 de septiembre de 2025 los productos de la Tabla 4-2, para la revisión y aprobación de interventoría. Los productos son allegados vía correo electrónico o físico y cargados en el Drive compartido por la entidad (Enlaces relacionados en la tabla), adicionalmente, son entregados mediante mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2025, razón por la cual, en la vigencia del contrato de consultoría no se aprueban y pagan entregables adicionales.

Tabla 4-2. Relación de productos entregados para revisión de Interventoría

Fecha	Consecutivo	Producto	Enlace
25/09/2025	GE-25-1154/498-0685	Entregable 8: Amenaza	https://drive.google.com/drive/folders/1EAtbVWrJ94ga89MLaRpXy7bjMQJV8Dz4?usp=drive_link
25/09/2025	GE-25-1155/498-0686	Entregable 9: Vulnerabilidad	https://drive.google.com/drive/folders/1eMyPs92hneN5pelF4ma3L0GYjAmMaRm-?usp=drive_link
25/09/2025	GE-25-1155/498-0687	Entregable 10: Riesgo	https://drive.google.com/drive/folders/1GNMb7gXCP5xLz_QlGaPPOBHgk4qslIVf?usp=sharing
26/09/2025	GE-25-1157/498-0688	Entregable 2 Adición: Hidráulica Meandro Carrillo	https://drive.google.com/drive/folders/1xxL820SAzlenuJR0dEZXRWTFYMXuqFK?us
26/09/2025	GE-25-1158/498-0689	Entregable 3 Adición: AVR Meandro Carrillo	https://drive.google.com/drive/folders/19bukpPVXs6SJAeLKaec12bue5P4gQhSY
26/09/2025	GE-25-1159/498-0690	Entregable 11: Medidas de intervención	https://drive.google.com/drive/folders/1t1_6vgeEQZliCvEIge1dxL_jFdqsl8og
26/09/2025	GE-25-1160/498-0691	Informe Final	https://drive.google.com/drive/folders/1mUbZNi0BMiHIPu0pJ1rbwV5Y2sZ4h6IZ

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

Ahora bien, en la Tabla 4-3 se presenta el balance de facturación de la consultoría con corte a la

fecha del presente informe mensual. Dicho balance corresponde a la forma de pago establecida contractualmente y modificada mediante la Prórroga No. 3 y la Adición No. 1 del contrato FONDIGER 010-2023, a través de la cual se realizan los pagos al Consorcio Riesgos Tunjuelo.

Tabla 4-3 Balance de facturación por productos para la consultoría.

CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	PORCENTAJE CONTRACTUAL	VALOR MODIFICACIÓN 5	PORCENTAJE MODIFICACIÓN 5	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Plan de trabajo y Entregable 1	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 2	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 3	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 4	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 5	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 6	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 7	\$215,625,889	5.00%	\$ 215,639,393	4.81%	\$215,639,393	4.81%
Entregable 8	\$431,251,779	10.00%	\$ 431,250,000	9.61%		
Entregable 9	\$431,251,779	10.00%	\$ 431,250,000	9.61%		
Entregable 10	\$431,251,779	10.00%	\$ 431,250,000	9.61%		
Entregable 11	\$431,251,779	10.00%	\$ 431,250,000	9.61%		
Entregable Adición 1			\$ 106,763,120	2.38%	\$106,763,120	2.38%
Entregable Adición 2			\$ 80,072,340	1.79%		
Entregable Adición 3			\$ 80,072,340	1.79%		
Entregable Final	\$646,877,668	15.00%	\$ 535,358,513	11.94%		
Satisfacción del contrato	\$431,251,779	10.00%	\$ 448,526,895	10.00%		
VALOR TOTAL	\$4,312,517,789	100.00%	\$ 4,485,268,959	100.00%	\$1,616,238,871	36.03%

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

De forma sucinta la Tabla 4-4 presenta los valores del contrato, que se encuentran asociados al valor contractual (valor original del contrato de consultoría), la adición solicitada mediante oficio GE-25-1069/498-0670, los saldos liberados de las actividades de campo según oficio CO-0245-IDIGER-482 del balance financiero del contrato de consultoría, el valor real de la adición del contrato (Diferencia entre el valor solicitado y el valor liberado), el valor pagado (según relación de la Tabla 4-3) y el saldo a pagar (diferencia entre el valor total del contrato y valor pagado).

Tabla 4-4. Balance general de facturación consultoría a 11/10/2025

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	\$4,312,517,789	-
Valor solicitado adición 1	\$266,907,804	-
Saldo a liberar	\$94,156,634	-
Valor de la adición 1	\$172,751,170	-
Valor total del contrato	\$4,485,268,959	100%
Total pagado	\$1,616,238,871	36.03%
Pendiente por pagar	\$2,869,030,088	63.97%

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

Cabe destacar que, durante el mes 25 de ejecución contractual, no se efectuaron pagos

adicionales al consultor por concepto de productos aprobados. Lo anterior obedece a que los productos de la Tabla 4-2 fueron entregados en la fecha de terminación del contrato de consultoría (26/09/2025), lo que hace que no se generen nuevas obligaciones de pago distintas a las ya registradas en periodos anteriores.

4.2 INTERVENTORÍA

El valor inicial del contrato de interventoría FONDIGER 013 de 2023 es de \$692.999.995 (IVA incluido), según lo acordado en el acto de suscripción. Posteriormente, con la aprobación de la primera y la tercera prórroga, se adicionaron los valores de \$109.147.497 y \$136.694.984 (IVA incluido), respectivamente. En consecuencia, el valor final del contrato asciende a \$938.842.476 (IVA incluido). A la fecha, la interventoría presenta el vigésimo quinto informe mensual para revisión de la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la Tabla 4-6 se detalla la forma de pago de la interventoría, considerando las modificaciones efectuadas mediante los documentos contractuales correspondientes. De manera complementaria, en la Tabla 4-5 se expone el balance general de facturación de la interventoría, en el cual se relacionan el valor inicial del contrato, los valores de las adiciones, el valor total actualizado, el monto pagado a la fecha de corte del presente informe mensual y el saldo pendiente por pagar.

Tabla 4-5. Balance de facturación por productos para la interventoría

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	\$692,999,995	-
Valor solicitado adición 1	\$109,147,497	-
Valor solicitado adición 2	\$136,694,984	-
Valor total del contrato	\$938,842,476	100%
Total pagado	\$455,647,494	48.53%
Pendiente por pagar	\$483,194,982	51.47%

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

Durante el periodo objeto de este informe no se registraron desembolsos adicionales a favor de la interventoría por concepto de productos aprobados, bien sea por aprobación de informes mensuales o productos aprobados al consultor. Si bien mediante radicados 2025ER20780 Y 2025ER20781 se radicaron los pagos de los informes mensuales 1 y 2 de la segunda adición, estos fueron devueltos para subsanar no conformidades encontradas referentes a la cuenta de consignación.

Tabla 4-6 Balance de facturación interventoría.

CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	PORCENTAJE CONTRACTUAL	VALOR MODIFICACIÓN 1	PORCENTAJE MODIFICACIÓN 1	VALOR MODIFICACIÓN 4	PORCENTAJE MODIFICACIÓN 4	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Informe mensual No. 1	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 2	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 3	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 4	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 5	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 6	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 7	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 8	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 9	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 10	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 11	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 12	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 13	\$24,254,999.8	3.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 14	\$31,184,999.8	4.50%	\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 15 - Adición 1			\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 16 - Adición 1			\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 17 - Adición 1			\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 18 - Adición 1			\$ 24,254,999	3.02%	\$ 24,254,999	2.58%	\$24,254,999	2.58%
Informe mensual No. 19 - Adición 1			\$ 19,057,512	2.38%	\$ 19,057,512	2.03%	\$19,057,512	2.03%
Informe mensual Adición 2 (Mes 1)					\$ 24,254,999	2.58%		
Informe mensual Adición 2 (Mes 2)					\$ 24,254,999	2.58%		
Informe mensual Adición 2 (Mes 3)					\$ 24,254,999	2.58%		
Informe mensual Adición 2 (Mes 4)					\$ 21,545,737	2.29%		
Aprobación y recibo a satisfacción del informe de Amenaza por Inundación	\$55,439,999.6	8.00%	\$ 55,440,000	6.91%	\$ 51,000,000	5.43%		

CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	PORCENTAJE CONTRACTUAL	VALOR MODIFICACIÓN 1	PORCENTAJE MODIFICACIÓN 1	VALOR MODIFICACIÓN 4	PORCENTAJE MODIFICACIÓN 4	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Informes de la evaluación y zonificación de la vulnerabilidad por inundación	\$55,439,999.6	8.00%	\$ 55,440,000	6.91%	\$ 51,000,000	5.43%		
Aprobación y recibo a satisfacción de los informes de riesgo por inundación	\$55,439,999.6	8.00%	\$ 55,440,000	6.91%	\$ 51,000,000	5.43%		
Aprobación y recibo a satisfacción de los informes detallados de medidas	\$55,439,999.6	8.00%	\$ 55,440,000	6.91%	\$ 51,000,000	5.43%		
Aprobación y recibo a satisfacción de los informes del Meandro Carrillo					\$ 40,000,000	4.26%		
Aprobación y recibo a satisfacción de los informes finales de la consultoría	\$55,439,999.6	8.00%	\$ 55,440,000	6.91%	\$ 51,000,000	5.43%		
Terminación y liquidación	\$69,299,999.5	10.00%	\$ 69,299,998	8.64%	\$ 93,884,248	10.00%		
VALOR TOTAL	\$692,999,995	100.00%	\$ 802,147,492	100.00%	\$ 938,842,476	100.00%	\$455,647,494	48.53%

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

5 SEGUIMIENTO A LA OFERTA ECONÓMICA

5.1 PERSONAL, ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO DEL CONTRATO

La interventoría ha verificado a lo largo de la ejecución contractual que el consultor disponga del personal requerido para el desarrollo del proyecto y la elaboración de los productos. Asimismo, se ha corroborado que los profesionales se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, validando el valor del IBC y contrastando la información con las planillas soporte remitidas por la consultoría.

Del seguimiento realizado se identificó que, durante los primeros catorce (14) meses de ejecución, el profesional social, el ingeniero auxiliar y el especialista SIG recibieron pagos por debajo de los valores contractuales establecidos. Esta situación fue informada oportunamente al consultor para su correspondiente ajuste.

Posteriormente, con la permanencia de personal durante las prórrogas 1 y 2, el consultor asumió mayores gastos de nómina, lo que generó un incremento en los desembolsos destinados a cubrir estas posiciones. Dicho aumento en los pagos permitió compensar los valores inicialmente inferiores y, en consecuencia, equilibrar la ejecución financiera frente a lo presupuestado en el contrato.

En términos financieros, esta redistribución implicó que los menores pagos realizados en los primeros meses fueran absorbidos por los mayores desembolsos en los meses posteriores, manteniéndose así la coherencia entre los costos ejecutados y los valores previstos en el plan de cargas aprobado.

En cuanto al factor prestacional, mediante oficio CO-0237-IDIGER-474 se presentó el desglose del FP del consultor, de acuerdo con las condiciones de operación de las empresas consorciadas. Dicho valor se mantiene conforme a lo estipulado en el contrato y corresponde a 1,58. Para la estimación del valor ejecutado se tuvieron en cuenta los contratos de nómina sujetos al FP. Tal como lo establece el contrato, en las órdenes de prestación de servicios únicamente se reconoce el valor mensual de pago al profesional, sin incluir prestaciones sociales ni otros costos asociados a un contrato laboral. Para mayor detalle, en el Anexo 7 se adjunta la relación del plan de cargas,

los pagos de IBC y el desglose del factor prestacional en archivo Excel.

Como resultado del seguimiento a la fecha de corte del presente informe mensual (septiembre de 2025), se consolida la relación de información de la Tabla 5-1 con base en los soportes disponibles en la interventoría, que fueron remitidos por el consultor. De lo anterior, se adjunta la relación de pagos y verificación de los mismos, ejercicio que adelanta la interventoría de forma sistemática y ordenada, se adjuntan los soportes de pago y se relacionan los oficios por medio de los cuales se reporta la relación del factor prestacional asociada al contrato.

Nota: Los valores presentados pueden ser objeto de verificación y/o modificación al momento de la liquidación del contrato

5.2 COSTOS OPERACIONALES

El consultor ejecutó actividades de campo correspondientes al producto de gestión social e inventario de eventos históricos, al producto topográfico y a la exploración del subsuelo, para lo cual se requirió el uso de vehículo y conductor. Estos rubros fueron empleados en la ejecución y posterior aprobación de los productos. Como soporte, se adjunta la carta juramentada que respalda el uso del vehículo, así como los documentos de seguridad social del conductor, incluidos dentro de las planillas de seguridad social.

De igual forma, se desarrollaron actividades topográficas para la entrega del levantamiento de secciones a lo largo del río y de estructuras hidráulicas, insumo fundamental para la elaboración del modelo digital de terreno y, posteriormente, para el componente hidráulico. Dicho producto fue aprobado por la interventoría y entregado al IDIGER, acompañado de los soportes de los equipos empleados y de los resultados de los levantamientos topográficos. Los oficios de entrega y aprobación respectivos se adjuntan como evidencia.

En cumplimiento del contrato, se han presentado mensualmente informes de consultoría, los cuales han sido objeto de revisión, observación, corrección y aprobación por parte de la interventoría, una vez verificada la inclusión de las generalidades, las actividades desarrolladas, la relación de profesionales y los anexos correspondientes.

En relación con el alquiler de oficina y los gastos asociados, se adjunta el certificado correspondiente a estos ítems de la oferta económica, con el fin de contar con el soporte

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	--

adecuado. Asimismo, respecto al personal de apoyo (secretaria y asesor contable), se incluyen los soportes de pago de seguridad social asociados al contrato.

Como resultado del seguimiento realizado con corte a septiembre de 2025, y con base en los soportes entregados a la interventoría, se consolida la relación de la Tabla 5-2. Cabe precisar que los valores presentados podrán ser objeto de verificación y/o ajuste al momento de la liquidación del contrato, instancia en la cual se definirá de manera definitiva el balance financiero

5.3 INVESTIGACIÓN DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Una vez revisados los soportes que son anexos al producto del componente 7, correspondiente al Informe de estudio de suelos e informe de análisis de estabilidad de los jarillones, que fue aprobado por Interventoría y remitido al IDIGER, y conforme al seguimiento desarrollado por la interventoría del contrato, en la Tabla 5-3, se relaciona el balance de cantidades ejecutadas a corte del presente informe mensual.

Del seguimiento efectuado se determinó la liberación de \$79.123.222 sin IVA, correspondientes al rubro de trabajos de campo para la exploración del subsuelo. Estas cantidades fueron verificadas técnica y financieramente, y su conciliación se realizó de manera conjunta entre la consultoría y la interventoría. En consecuencia, el saldo presupuestal liberado en este componente (asociado a la investigación de campo y a los ensayos de laboratorio) fue reorientado como fuente de recursos para la adición contemplada en el Modificadorio No. 5 del contrato FONDIGER 010-2023.

5.4 COSTOS ADMINISTRATIVOS

Se relaciona la información proporcionada por la entidad sobre los impuestos, cuyos valores son obtenidos de los pagos que se han efectuado al consultor y la correspondiente proyección. El valor correspondiente al pago de las pólizas se cuantificó junto con el correspondiente al reinicio del contrato y la modificación de prórroga 3 y adición 1, sin embargo. Los valores presentados pueden ser objeto de verificación y/o modificación al momento de la liquidación del contrato.

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 26</p>
--	---

Tabla 5-I. Balance financiero del personal

OFERTA ECONOMICA - PRESUPUESTADO									OFERTA ECONOMICA - ADICIÓN 1							OFERTA ECONOMICA - EJECUTADO		
1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO								PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO							PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	Dedicación Mes (i)	Dedicación 2 (ii)	TOTAL DEDICACION (A) X (i) X (ii) (B)	VALOR MES OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (B X C)	CANTIDAD (A)	Dedicación Mes (i)	Dedicación 2 (ii)	TOTAL DEDICACION (A) X (i) X (ii) (B)	VALOR MES OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (B X C)	NUEVO VALOR	TOTAL DEDICACION EJECUTADA (25 MESES)	TOTAL A PAGAR SEGÚN DEDICACIÓN	VALOR EJECUTADO
1.1	Director	UND	1	0.4	14	5.60	\$ 9,695,000	\$ 54,292,000	1	0.4	3.5	1.4	\$ 9,695,000	\$ 13,573,000	\$ 67,865,000	10.6	\$ 102,767,000.00	\$ 102,767,000.00
1.2	Especialista en Hidráulica	UND	2	1	8.3	16.60	\$ 8,182,000	\$ 135,821,200	1	0.4	3.5	1.4	\$ 8,182,000	\$ 11,454,800	\$ 147,276,000	29.4	\$ 240,141,700.00	\$ 235,458,100.00
1.3	Ingeniero Civil Hidráulico	UND	4	1	6.8	27.20	\$ 6,284,000	\$ 170,924,800	1	0.5	3.5	1.75	\$ 6,284,000	\$ 10,997,000	\$ 181,921,800	34.4	\$ 216,169,600.00	\$ 216,169,600.00
1.4	Especialista en Geotecnia	UND	1	1	6.8	6.80	\$ 8,182,000	\$ 55,637,600	1	0.3	3.5	1.05	\$ 8,182,000	\$ 8,591,100	\$ 64,228,700	13.0	\$ 105,956,900.00	\$ 102,456,100.00
1.5	Ingeniero Civil Geotecnia	UND	2	1	8.8	17.60	\$ 6,284,000	\$ 110,598,400					\$ -	\$ 110,598,400		22.0	\$ 138,248,000.00	\$ 138,248,000.00
1.6	Especialista en Geología	UND	1	1	4.3	4.30	\$ 8,182,000	\$ 35,182,600					\$ -	\$ 35,182,600		4.3	\$ 35,182,600.00	\$ 35,182,600.00
1.8	Especialista en hidrología	UND	1	1	4.3	4.30	\$ 8,182,000	\$ 35,182,600					\$ -	\$ 35,182,600		6.7	\$ 54,819,400.00	\$ 54,819,400.00
1.9	Profesional Hidrología	UND	1	1	4.3	4.30	\$ 6,284,000	\$ 27,021,200					\$ -	\$ 27,021,200		4.3	\$ 27,021,200.00	\$ 27,021,200.00
1.10	Especialista en Riesgo	UND	1	0.8	14	11.20	\$ 8,182,000	\$ 91,638,400	1	0.8	3.5	2.8	\$ 8,182,000	\$ 22,909,600	\$ 114,548,000	16.0	\$ 130,912,000.00	\$ 123,368,201.00
1.11	Especialista en Estructuras	UND	1	1	5.3	5.30	\$ 8,182,000	\$ 43,364,600					\$ -	\$ 43,364,600		5.3	\$ 43,364,600.00	\$ 43,364,600.00
1.12	Ingeniero Civil	UND	2	1	4.3	8.60	\$ 4,237,000	\$ 36,438,200	1	0.8	3.5	2.8	\$ 4,237,000	\$ 11,863,600	\$ 48,301,800	14.6	\$ 61,860,200.00	\$ 61,860,200.00
1.13	Ingeniero Ambiental	UND	1	1	4.3	4.30	\$ 4,237,000	\$ 18,219,100	1	0.6	3.5	2.1	\$ 4,237,000	\$ 8,897,700	\$ 27,116,800	6.4	\$ 27,116,800.00	\$ 27,116,800.00
1.14	Profesional Ambiental , Forestal, Bioingeniería, agronomo (DEFINIR)	UND	1	1	3.3	3.30	\$ 6,284,000	\$ 20,737,200					\$ -	\$ 20,737,200		3.3	\$ 20,737,200.00	\$ 20,737,200.00
1.15	SIG	UND	2	1	14	28.00	\$ 5,604,000	\$ 156,912,000	1	0.9	3.5	3.15	\$ 5,604,000	\$ 17,652,600	\$ 174,564,600	31.2	\$ 174,564,600.00	\$ 86,275,559.00
1.17	Profesional Social	UND	1	1	14	14.00	\$ 5,604,000	\$ 78,456,000					\$ -	\$ 78,456,000		14.0	\$ 78,456,000.00	\$ 36,555,567.00
1.18	Ingeniero Auxiliar	UND	2	1	14	28.00	\$ 3,998,000	\$ 111,944,000					\$ -	\$ 111,944,000		28.0	\$ 111,944,000.00	\$ 78,412,785.00
							SUBTOTAL 1	\$ 1,182,369,900								SUBTOTAL 1	\$ 1,389,812,912.00	
							FACTOR PRESTACIONAL	1.58								FACTOR PRESTACIONAL	-	
								\$ 685,774,542									\$ 591,892,559.32	
							SUBTOTAL 1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO	\$ 1,868,144,442								SUBTOTAL 1 - PERSONAL	\$ 1,981,705,471.32	

Nota 1: Los valores adjuntos a la tabla no contemplan el IVA.

Nota 2: Los valores reportados no contemplan el pago de aportes del mes de agosto y septiembre de los profesionales, toda vez que el consultor a la fecha de entrega del presente informe no ha remitido a la interventoría los soportes correspondientes, pese a que se solicitó por medio de oficio CO-0297-IDIGER-520 previo a la terminación del contrato de consultoría

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

Tabla 5-2. Balance financiero de costos operacionales

OFERTA ECONOMICA - PRESUPUESTADO							OFERTA ECONOMICA - ADICIÓN 1					OFERTA ECONOMICA - EJECUTADO				
2.	COSTOS OPERACIONALES						COSTOS OPERACIONALES					COSTOS OPERACIONALES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	Dedicación Mes (B)	VALOR MES OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (A X B X C)	CANTIDAD (A)	Dedicación Mes (B)	VALOR MES OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (A X B X C)	NUEVO VALOR	CANTIDAD (A)	Dedicación Mes (B)	VALOR MES OFERTADO (C)	VALOR TOTAL (A X B X C)	
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS							ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS					ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS				
2.1	Alquiler de vehículo: campero, pick-up, camioneta, camion o similar de 1300cc a 2000cc de cilindrada, modelo 2022 a 2019. 100% de la tarifa establecida. incluye todos los costos de operación y mantenimiento excepto el salario del conductor	mes	5	1	\$ 6,422,000	\$ 32,110,000	1	0.1	\$ 6,422,000	\$ 642,200	\$ 32,752,200	5 1	1 0.1	\$ 6,422,000	\$ 32,752,200.00	
2.2	Tarifa mes - personal auxiliar técnico conductor o motorista (incluye factor de prestaciones)	mes	5	1	\$ 1,981,600	\$ 9,908,000	1	0.24	\$ 1,981,624	\$ 476,750	\$ 10,384,750	5 1	1 0.24	\$ 1,981,600.00	\$ 10,384,750.00	
2.3	Levantamiento topográfico y batimétrica incluyendo levantamiento de estructura. incluye: equipo completo de batimetría, hidrometría o sedimentometría; sistema gps, base, rover y colector de datos	mes	2	1	\$ 16,651,000	\$ 33,302,000				\$ -	\$ 33,302,000	2	1	\$ 16,651,000.00	\$ 33,302,000.00	
2.4	Edición de informe mensual de interventoría o consultoría. incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	und/mes	14	N.A	\$ 193,600	\$ 2,710,400				\$ -	\$ 2,710,400	14	N.A	\$ 193,600.00	\$ 2,710,400.00	
2.5	Alquiler mes - arriendo oficina incl. administración, servicios públicos, comunicaciones (area mínima 50 m2)	mes	14	N.A	\$ 1,625,000	\$ 22,750,000	3.5	-	\$ 1,625,400	\$ 5,688,900	\$ 28,438,900	17.5	N.A	\$ 1,625,000.00	\$ 28,438,900.00	
2.6	Tarifa global - gastos oficina (papelería, fotocopias y otros)	Glb/Mes	14	N.A	\$ 922,000	\$ 12,908,000	3.5	-	\$ 922,000	\$ 3,227,000	\$ 16,135,000	16.5	N.A	\$ 922,000.00	\$ 15,213,000.00	
2.7	Tarifa mes - personal auxiliar técnico secretaria (incluye factor de prestaciones)	mes	14	0.5	\$ 1,981,000	\$ 13,867,000	3.5	0.5	\$ 1,981,000	\$ 3,466,750	\$ 17,333,750	17.5	0.5	\$ 1,981,000	\$ 17,333,750.00	
2.8	Tarifa mes - asesoria contable (incluye factor de prestaciones)	mes	14	0.2	\$ 6,159,000	\$ 17,245,200	3.5	0.2	\$ 6,159,000	\$ 4,311,300	\$ 21,556,500	17.5	0.2	\$ 6,159,000.00	\$ 21,556,500.00	
SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES						\$ 144,800,600	SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES				\$ 17,812,900	\$ 162,613,500	SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES			\$ 161,691,500.00

Nota 1: Los soportes se encuentran en actualización por parte de la consultoría
 Nota 2: Los valores adjuntos a la tabla no contemplan el IVA

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

Tabla 5-3. Balance financiero a la investigación de campo y ensayos de laboratorio

OFERTA ECONOMICA - PRESUPUESTADO						OFERTA ECONOMICA - ADICIÓN 1				OFERTA ECONOMICA - EJECUTADO		
3. INVESTIGACION DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO						INVESTIGACION DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO				INVESTIGACION DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL (A X B)	UNIDAD	CANTIDAD(A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL (A X B)	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO OFERTADO (B)	VALOR TOTAL (A X B)
3.1 INVESTIGACION DE CAMPO						INVESTIGACION DE CAMPO				INVESTIGACION DE CAMPO		
3.1.1	Apique manual hasta 2 m de profundidad y de 1.5 m x 1.5 m de ancho - relleno y adecuación del sitio - incluye recuperación de muestras inalteradas en cada estrato, transporte y cierre. Descripción de acuerdo a INV E-102	un	40.00	\$ 452,400	\$ 18,096,000			\$ -	\$ 18,096,000	40.00	\$ 452,400.00	\$ 18,096,000.00
3.1.2	Perforación mecánica por percusión y lavado en suelo blando de 0 a 10m. incl descrip visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y prof. muestras recuperadas cada 1m en los primeros 5m y después cada 1,5m o cada que se presente cambio de material, datos nivel freático al inicio y final de la jornada, spt, veleta con brújula.	ml	328.90	\$ 82,900	\$ 27,265,810			\$ -	\$ 27,265,810	375.40	\$ 82,900.00	\$ 31,120,660.00
3.1.3	Perforación mecánica por rotación en roca de 0 a 10m. incl recuperación continua muestras (RQD >85%) cada 1m en los primeros 5m y después cada 1,5m o cada que se presente cambio de material, descrip visual estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y prof muestras recuperadas, registros de perforación y fotográfico, entre otros. Descripción de acuerdo a INV E-102.	ml	0.00	\$ 377,000	\$ -			\$ -	\$ -	35.20	\$ 377,000.00	\$ 13,270,400.00
3.1.4	Perforación mecánica por rotación en coluvión/aluvión de 0 a 10m. incl recuperación continua muestras, descrip visual estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y prof muestras recuperadas, spt, veleta, registros de perforación y fotográfico, entre otros. Descripción de acuerdo a INV E-102.	ml	93.30	\$ 439,900	\$ 41,042,670			\$ -	\$ 41,042,670	72.90	\$ 439,900.00	\$ 32,068,710.00
3.1.5	CPT (Ensayos de campo)	ml	0.00	\$ 326,700	\$ -			\$ -	\$ -	0.00	\$ 326,700.00	\$ 0.00
3.1.6	CPTU (Ensayos de campo)	ml	768.25	\$ 326,700	\$ 250,987,363			\$ -	\$ 250,987,363	787.77	\$ 326,700.00	\$ 257,364,459.00
3.1.7	DMT (Ensayos de campo)	ml	0.00	\$ 326,700	\$ -			\$ -	\$ -	0.00	\$ 326,700.00	\$ 0.00
3.1.8	Líneas de refracción sísmica hasta de 110 m (masw)	un	97.00	\$ 3,142,000	\$ 304,774,000			\$ -	\$ 304,774,000	99.00	\$ 3,142,000.00	\$ 311,058,000.00
3.1.9	Perforación mecánica en suelo blando de 10m a 20m. incluye descripción visual de estratos encontrados, lecturas de campo, tipo y profundidad de muestras recuperadas cada 1m en los primeros 5m y después cada 1,5m o cada que se presente cambio de material, datos nivel freático al inicio y final de la jornada, spt, veleta con brújula.	ml	532.20	\$ 242,303	\$ 128,953,657			\$ -	\$ 128,953,657	469.80	\$ 242,303.00	\$ 113,833,949.40
3.2 ENSAYOS DE LABORATORIO						ENSAYOS DE LABORATORIO				ENSAYOS DE LABORATORIO		
3.2.1	Análisis granulométrico de los agregados grueso y fino	un	0	\$ 119,400	\$ -			\$ -	\$ -	2	\$ 119,400.00	\$ 238,800.00
3.2.2	Determinación de la densidad (peso unitario) de muestras de suelo. Norma técnica: ASTM D7263 - 09(2018).	un	643	\$ 37,700	\$ 24,241,100			\$ -	\$ 24,241,100	104	\$ 37,700.00	\$ 3,920,800.00
3.2.3	Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando un picnómetro con agua. Norma técnica: INV E - 128 - 13 ASTM D854 - 14	un	0	\$ 59,000	\$ -			\$ -	\$ -	1	\$ 59,000.00	\$ 59,000.00
3.2.4	Determinación límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad de suelos. Norma técnica: INV E 125-13 e INV E 126-13 NTC-4630-1999.	un	577	\$ 62,800	\$ 36,235,600			\$ -	\$ 36,235,600	300	\$ 62,800.00	\$ 18,840,000.00
3.2.5	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo - agregado. Norma técnica: INV E 122-13 NTC-1495-13 ASTM D2216 - 10.	un	599	\$ 12,500	\$ 7,487,500			\$ -	\$ 7,487,500	742	\$ 12,500.00	\$ 9,275,000.00

3.2.6	Compresión inconfiada en muestras de suelo. Norma técnica: INV E 152-13 NTC-1527-00 ASTM D2166 / D2166M - 16.	un	222	\$ 79,100	\$ 17,560,200			\$ -	\$ 17,560,200	0	\$ 79,100.00	\$ 0.00
3.2.7	Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (granulometría por tamizado e hidrometría). Norma técnica: INV E 123-13 ASTM D422 - 63(1998).	un	915	\$ 119,400	\$ 109,251,000			\$ -	\$ 109,251,000	720	\$ 119,400.00	\$ 85,968,000.00
3.2.8	Corte directo en condición CD, consolidada - drenada (3 puntos). Norma técnica: INV E 154-13 NTC 1917-00 ASTM D3080/D3080M - 11.	un	19	\$ 653,500	\$ 12,416,500			\$ -	\$ 12,416,500	4	\$ 653,500.00	\$ 2,614,000.00
3.2.9	Consolidación Rápida. Norma técnica: INV E 151-13 NTC-1917-00 ASTM D2435 / D2435M - 11.	un	0	\$ 314,200	\$ -			\$ -	\$ -	0	\$ 314,200.00	\$ 0.00
3.2.10	Triaxiales (en condición CD, consolidada - drenada (3 puntos). Norma técnica: ASTM D7181 - 11	un	0	\$ 2,330,000	\$ -			\$ -	\$ -	0	\$ 2,330,000.00	\$ 0.00
3.2.11	Resistencia a la compresión uniaxial de muestras de rocas intactas (incluye peso unitario). Norma técnica: ASTM D7012 - 14 (Método C).	un	0	\$ 119,400	\$ -			\$ -	\$ -	0	\$ 119,400.00	\$ 0.00
3.2.12	Determinación del contenido orgánico de un suelo mediante el ensayo de pérdida por ignición. Norma técnica: INV E 121-13 AASHTO T 267.	un	0	\$ 60,300	\$ -			\$ -	\$ -	2	\$ 60,300.00	\$ 120,600.00
3.2.13	Relaciones humedad - peso unitario seco en los Suelos (ensayo modificado de compactación) PROCTOR MODIFICADO. Norma técnica: INV E 142-13 ASTM D1557 - 12e1.	un	0	\$ 148,000	\$ -			\$ -	\$ -	0	\$ 148,000.00	\$ 0.00
3.2.14	Carga puntual en muestras de roca intacta. Norma técnica: ASTM D5731 - 16.	un	0	\$ 123,300	\$ -			\$ -	\$ -	0	\$ 123,300.00	\$ 0.00
3.2.15	Ensayos de campo en apiques: cono de arena / densidades de campo. Norma técnica: INV E 161-13 NTC 1667-02 ASTM D1556 / D1556M - 15e1.	un	17	\$ 60,900	\$ 1,035,300			\$ -	\$ 1,035,300	39	\$ 60,900.00	\$ 2,375,100.00
SUBTOTAL 3 - INVESTIGACION DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO				\$ 979,346,700		SUBTOTAL 3		\$ -	\$ 979,346,700	SUBTOTAL 3		\$ 900,223,478.40

Nota: Los valores adjuntos a la tabla no contemplan el IVA
Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

Tabla 5-4. Balance financiero costos administrativos

OFERTA ECONOMICA - PRESUPUESTADO					OFERTA ECONOMICA - ADICIÓN 1					OFERTA ECONOMICA - EJECUTADO			
4.	COSTOS ADMINISTRATIVOS				COSTOS ADMINISTRATIVOS					COSTOS ADMINISTRATIVOS			
4.1	IMPUESTOS	15.47%	\$	462,907,532	IMPUESTOS	15.47%	\$	28,649,999	\$	491,557,532	IMPUESTOS	\$ 363,813,103.00	
4.2	POLIZAS	0.64%	\$	19,150,667	POLIZAS	0.64%	\$	1,185,262	\$	20,335,929	POLIZAS	\$ 30,525,739.00	
4.3	UTILIDAD	5.00%	\$	149,614,587	UTILIDAD	5.00%	\$	9,259,858	\$	158,874,445	UTILIDAD	\$ 152,181,022.49	
SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 631,672,787	SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 39,095,119	\$ 670,767,906	SUBTOTAL 4 - COSTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 546,519,864

Nota: Los valores adjuntos a la tabla no contemplan el IVA
Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

6 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO AL CONTRATO

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 11 de octubre de 2025, los contratos de consultoría FONDIGER 010 de 2023 e interventoría FONDIGER 013 de 2023 avanzaron en su vigésimo quinto mes de ejecución, correspondiente al último mes posterior a la aprobación de la tercera prórroga, otorgada mediante las solicitudes con radicados IDIGER 2025ER12293 y 2025ER12310.

En cuanto a las actividades desarrolladas durante este periodo, se llevaron a cabo mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, además de la emisión y recepción de conceptos técnicos mediante oficios, los cuales constituyen soportes formales de las labores adelantadas en el marco de ambos contratos.”

6.1.1 COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO, REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO

En el vigésimo quinto mes de ejecución, en conjunto con la consultoría, interventoría y/o supervisión se desarrollaron siete (07) reuniones en el siguiente orden.

Tabla 6-1 Relación de reuniones adelantadas en el mes del informe (Septiembre 2025)

No.	Acta	Fecha	Temática
1	191	1/09/2025	Mesa de trabajo - Hidráulica Falla del sistema
2	192	2/09/2025	Seguimiento al proyecto
3	193	9/09/2025	Seguimiento al proyecto
4	194	16/09/2025	Seguimiento al proyecto
5	195	22/09/2025	Mesa de trabajo - Medidas de intervención
6	196	23/09/2025	Seguimiento al proyecto
7	197	26/09/2025	Mesa de trabajo - Entrega de productos

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

A continuación, se realiza una descripción de las mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, y los temas tratados en cada una.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

En las reuniones de seguimiento al proyecto realizadas durante el periodo del presente informe, correspondientes a las actas 192, 193, 194, 196, la interventoría presentó a la supervisión los avances del proyecto, incluyendo el cumplimiento de los compromisos establecidos, en particular

aquellos relacionados con la entrega de documentos ajustados y subsanados conforme a las recomendaciones formuladas tanto por la interventoría como por la supervisión. Asimismo, se reportó la entrega de observaciones a los documentos remitidos por la consultoría.

En cada sesión se presentó la gráfica de avance del proyecto, la cual permite comparar la curva programada, definida en el cronograma vigente aprobado por la interventoría y la supervisión, con la curva de ejecución que refleja las actividades desarrolladas y reportadas por la consultoría. Esta herramienta facilita la validación del valor ganado en función de los productos tangibles entregados, tanto a la interventoría como al IDIGER. La gráfica se complementa con la relación de los avances alcanzados en los productos en desarrollo o finales de los diferentes componentes, cuya información detallada se expone en el acápite 7. CRONOGRAMA del presente informe.

Acta 192 del 02/09/2025 - Comité de seguimiento 95

La reunión se llevó a cabo de manera virtual con el propósito de hacer seguimiento al estado de ejecución del contrato y revisar los compromisos establecidos en sesiones anteriores. Se revisan los compromisos adquiridos, identificando que algunos se cumplieron dentro de las fechas previstas, como la entrega de la modelación hidráulica y los informes de amenaza y vulnerabilidad (sin dimensión ambiental), mientras que otros, como el informe de riesgo y la matriz de priorización de medidas, permanecen pendientes.

La interventoría solicita al consultor claridad frente a las fechas de entrega de los productos faltantes, a lo que este responde que el informe de vulnerabilidad ajustado y la matriz de priorización serán entregados el 5 de septiembre. Asimismo, se hace seguimiento al avance del contrato, el cual presenta un 79,1% de ejecución frente a un 97% programado, evidenciando retrasos que se concentran principalmente en los componentes de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, los cuales representan cerca del 30% del valor total del contrato.

Durante la sesión se abordan aspectos técnicos de la modelación hidráulica en el meandro Carrillo e INGETEC, destacando el efecto de amortiguación de las canteras y humedales que hacen parte del sistema del río Tunjuelo. La interventoría resalta la importancia de reconocer el papel de los humedales en la regulación hídrica y propone incorporar medidas que rehabiliten su función hidráulica y biótica dentro del componente de medidas de intervención.

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	---

Por otra parte, la supervisión manifiesta su preocupación por la diferencia porcentual en el avance del contrato, advirtiendo que podría derivar en un proceso administrativo por posible incumplimiento contractual. Se solicita a la consultoría elaborar un plan de contingencia detallado para culminar los productos dentro de los tiempos establecidos, en especial el componente de medidas. El consultor solicita aplazar el proceso de incumplimiento hasta la semana siguiente, comprometiéndose a realizar las entregas necesarias para mitigar los retrasos.

Acta 193 del 09/09/2025 - Comité de seguimiento 96

Esta reunión se desarrolla en las oficinas del IDIGER con el objetivo de revisar el estado del proyecto, específicamente los avances en el componente de amenaza y la presentación de la matriz de responsabilidades del componente de medidas de intervención. La interventoría manifiesta su preocupación por el tiempo restante para finalizar el contrato y por las reiteradas observaciones que aún no han sido atendidas por el consultor.

Se insiste en la necesidad de que los informes sean concretos, técnicos y focalizados, reflejando con precisión la metodología y los resultados. Se solicita además un plan de contingencia que incluya hitos, fechas y acciones específicas que garanticen la culminación exitosa del contrato. La supervisión recalca que los productos de amenaza y vulnerabilidad son insumos críticos para la toma de decisiones institucionales y para la legalización de barrios, por lo que deben estar claramente sustentados y redactados de forma comprensible.

Se revisan los planos del componente de amenaza en sus diferentes escenarios: desbordamiento, susceptibilidad geomorfológica, falla del sistema y rompimiento de jarillones. En cada uno se formulan observaciones técnicas relacionadas con la nomenclatura, la simbología, la cartografía base, la estructura ecológica principal, la ubicación de quebradas, y la consistencia entre las vías y las manchas de inundación. La interventoría enfatiza la importancia de incorporar descripciones claras y leyendas completas que faciliten su interpretación técnica.

Respecto al componente de vulnerabilidad, el consultor explica que se ha utilizado un análisis basado en la relación entre la altura y velocidad de las láminas de agua y el tipo de vivienda, a través de un proceso de categorización y clusterización. Se recomienda incluir la matriz de fragilidad en el informe y presentar un mapa tipo semáforo que permita una lectura rápida de las condiciones de vulnerabilidad.

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 33</p>
--	---

Finalmente, se revisa la matriz de medidas de intervención, donde se formulan observaciones de redacción, organización y contenido. Se recomienda separar las obras hidráulicas, ajustar términos técnicos (como cambiar “restaurar” por “rehabilitar”), incluir planos de localización de medidas, precisar el realce de puentes y jarillones, y fortalecer la dimensión ambiental de las acciones propuestas.

Acta 194 del 16/09/2025 - Comité de seguimiento 97

La reunión virtual del 16 de septiembre de 2025 tiene como propósito realizar seguimiento técnico al estado de los componentes en desarrollo del contrato. La interventoría presenta el avance del contrato bajo la metodología de valor ganado, advirtiendo el tiempo restante de dos semanas para su finalización y la necesidad de mantener la trazabilidad del proceso.

Se revisan los compromisos de la reunión anterior, destacando el cumplimiento parcial de algunos (como la revisión de geomorfología) y el retraso en otros (entrega de informes de amenaza, vulnerabilidad y riesgo). El consultor informa que dichos informes se encuentran en edición final e incluirán las observaciones previas, esperando entregarlos el 19 de septiembre. También se presentan avances en el componente de medidas y en los modelos hidráulicos del meandro Carrillo, donde no se evidencian afectaciones aguas abajo.

El consultor expone la estructura de los productos cartográficos, incluyendo el formato de planos, la escala, la mancha y los logos institucionales. La interventoría solicita ajustar la información técnica y cumplir con la normativa para la presentación de cartografía oficial, incluyendo leyendas, fuentes, resoluciones y georreferenciación.

Durante la reunión se presentan los siguientes productos:

- Mapa de Zonas Ambientales: muestra la estructura ecológica principal y sus elementos, dividido en seis planchas a escala 1:5000.
- Mapa de Susceptibilidad Geomorfológica: incluye cinco categorías de susceptibilidad y sus respectivas leyendas, ajustadas según las observaciones previas.
- Mapa de Vulnerabilidad: diferencia zonas por niveles de afectación e incluye la validación de campo realizada por el consultor.
- Modelación Hidráulica de Rompimiento de Jarillones: se presentan los ajustes para

representar la mancha completa de inundación, con recomendaciones para mejorar su visualización y coherencia cartográfica.

Se discuten además los productos de la adición del meandro Carrillo, donde se reporta avance en las modelaciones hidráulicas sin evidenciar incrementos en la amenaza.

Finalmente, el consultor presenta avances en el componente de medidas de intervención, que incluye propuestas de realce y adecuación de jarillones, con la recomendación de incorporar las zonas en mal estado y garantizar la coherencia técnica con las observaciones de campo.

Acta 196 del 23/09/2025 - Comité de seguimiento 98

La reunión del 23 de septiembre de 2025 inicia con la revisión del acta anterior del 16 de septiembre, la cual no presenta observaciones. Se constata que, aunque se han realizado varias mesas de trabajo, el consultor aún no ha entregado los productos finales del contrato, lo que genera preocupación tanto en la interventoría como en la supervisión debido a la proximidad del cierre contractual (26 de septiembre).

El consultor informa que los informes de amenaza, vulnerabilidad y riesgo se encuentran en proceso de edición final, previendo su entrega el 23/09/2025. Indica que en el componente de medidas de intervención se están incorporando las observaciones de la última mesa técnica, y que los productos del meandro Carrillo serán entregados dentro del mismo componente, aunque la interventoría aclara que deben presentarse como documentos independientes conforme a la adición contractual.

La interventoría y la supervisión insisten en que los productos deben entregarse de forma organizada y secuencial, con un listado detallado de los archivos y documentos incluidos. Se acuerda realizar una reunión final el 26 de septiembre para la entrega formal de los productos, la presentación de su estructura y la entrega de copias digitales.

Además, la supervisión solicita incluir todas las observaciones formuladas en reuniones previas: la incorporación de las modelaciones de rompimiento de jarillones, la verificación de dominios de modelación, los ajustes geológicos y geomorfológicos, y la corrección de inconsistencias en el componente hidráulico.

Finalmente, se enfatiza que los productos finales son de gran relevancia institucional, pues

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	---

servirán como base técnica para la toma de decisiones, los procesos de acotamiento del río y la legalización de barrios. Por ello, se insiste en la necesidad de garantizar la claridad, coherencia y completitud de la información presentada en los informes finales del contrato.

MESAS DE TRABAJO

Acta 191 del 01/09/2025 - Revisión informe Hidráulica Falla del sistema

La reunión se desarrolla con el propósito de presentar el avance del informe del componente hidráulico correspondiente al escenario de falla del sistema, con el fin de brindar claridad a la supervisión respecto a la metodología aplicada, los resultados obtenidos y el uso del software de modelación.

Se deja constancia de que, aunque se solicitó la participación del especialista en hidráulica del proyecto, este no participó en la sesión. La interventoría expone el contexto general de la metodología planteada por el consultor, indicando que los resultados son satisfactorios y acordes con el enfoque del estudio. Sin embargo, se recuerda que, conforme al acta de aprobación de productos, el informe debe estructurarse de forma similar al componente de desbordamiento, sintetizando la información y dejando claridad sobre el proceso metodológico.

El consultor se compromete a realizar los ajustes pertinentes en el informe final e ilustra el uso del software Flo2D, explicando el montaje de las condiciones iniciales y de borde empleadas en el modelamiento.

Durante la sesión, la supervisión plantea inquietudes relacionadas con el proceso metodológico y las entradas del modelo. Frente a ello, la interventoría aclara aspectos sobre la estimación de las curvas de precipitación (IDF) y su relación con los insumos del componente hidrológico, destacando la importancia de incluir dicha información en el informe técnico.

Finalmente, se deja constancia de que se formularon observaciones específicas, las cuales se encuentran relacionadas en el acta, orientadas a fortalecer la presentación del informe y garantizar la coherencia técnica del componente.

Acta 195 del 22/09/2025 – Medidas de intervención

En primera instancia, el consultor expuso el mapa base ambiental, elaborado a partir de la

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 36</p>
--	---

estructura ecológica principal y sus componentes ambientales. La interventoría observó la ausencia de los parques del IDRD, solicitando su inclusión. Al revisar el modelo de riesgo ambiental, el consultor indicó que los resultados eran similares al de vulnerabilidad; sin embargo, la interventoría precisó que ambos productos no pueden ser iguales.

Se enfatizó que el servicio de regulación hídrica depende de la condición del terreno y de la cobertura vegetal, por lo que se recomendó analizar la fragilidad del ecosistema y no asumir uniformidad en toda la ronda del río. La propuesta debe orientarse hacia medidas de rehabilitación hidrológico-forestal, aprovechando la vegetación como elemento funcional para mejorar la estabilidad de los jarillones.

El consultor presentó alternativas basadas en la naturaleza, como la reconexión de la llanura aluvial y la recuperación del espacio fluvial. La interventoría recomendó que se incluyera el concepto de rehabilitación ecológica e hidráulica, garantizando la conectividad hídrica y ecológica del corredor. Se indicó que los jarillones pueden funcionar como elementos de conexión, siempre que exista espacio disponible y viabilidad técnica y jurídica.

Asimismo, se recomendó incorporar los sistemas hidro-sociales y definir de forma más precisa las acciones propuestas, dado que la propuesta presentada no detallaba claramente los mecanismos de implementación. En cuanto a los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), la interventoría solicitó justificar cómo contribuirían a mitigar el riesgo, señalando que su aplicación solo sería pertinente en zonas urbanizables con encharcamientos.

El consultor también propuso medidas como parques inundables y plazas absorbentes, pero la interventoría aclaró que estas no se relacionan directamente con las problemáticas de riesgo abordadas por el proyecto. En el caso de la gestión de basuras, se aceptó que puede incluirse como medida siempre que esté asociada al componente de riesgo. También se recomendó revisar la propuesta de reducción de escorrentía, por no ser aplicable al contexto del estudio.

Respecto a las medidas estructurales, el consultor planteó el uso de micropilotes de plástico reciclado, pero la interventoría señaló que esto corresponde a un medio o insumo, no a una acción de gestión del riesgo. Por ello, se solicitó reformular la medida en términos de “control de fallas” o “estabilización de orillas”.

Para organizar la propuesta, se sugirió agrupar las medidas por escenario de estudio:

- Desbordamiento: realce o conformación del jarillón en Timiza, garantizando borde libre y considerando gálibo de puentes.
- Rompimiento de jarillones: asociar las medidas con el componente de geotecnia, incorporando técnicas de bioingeniería, monitoreo y revegetalización.
- Falla del sistema: revisar la ausencia de medidas estructurales, planteando recomendaciones específicas y aclarando la inexistencia de estaciones elevadoras o charnelas en los modelos.

Finalmente, se recomendó que la propuesta incluya análisis de aplicabilidad técnica, planos de localización y recomendaciones específicas para sectores del río Bogotá, humedales y canteras, de modo que se cubran tanto áreas críticas como zonas sin problemáticas aparentes.

Acta 197 del 26/09/2025 – Entrega de productos

La reunión tuvo lugar en las instalaciones de JAM Ingeniería con el propósito de realizar la entrega final de los productos del contrato, incluyendo los componentes ajustados de amenaza y vulnerabilidad, así como los de riesgo, medidas de intervención y los productos derivados de la prórroga No. 3.

Se revisaron los siguientes entregables principales:

- RAI y Cartografía Base: incluye plan de trabajo, modelo digital de terreno y mapa base. Se recomienda excluir documentos internos y adicionar los anexos de recopilación de información y topografía aprobados.
- Geología y Geomorfología: contiene informes y planos en PDF. Se solicita incluir los documentos base y archivos editables del SIG, ya que son esenciales para IDIGER.
- Registros Históricos: se entregan informes con encuestas y ejercicios de cartografía social. Se verificará la inclusión de todos los soportes.
- Hidrología: se presentan informes y anexos en formato comprimido (.rar).
- Hidráulica: contiene información de los tres escenarios de estudio e informes asociados. Se solicita adjuntar los archivos fuente de las modelaciones y la información base proveniente de la EAAB y UGAS.
- Exploración: incluye informes de sondeos, tomografías, apiques y refracción. Se sugiere

agregar una tabla resumen de las exploraciones realizadas.

- Geotecnia: presenta información completa y aprobada del perfil geotécnico de las márgenes del río.
- Amenaza: informe en formato HTML y planos anexos que abordan los tres escenarios. Se verificará la justificación metodológica del rompimiento de jarillones.
- Vulnerabilidad: informe y anexos en PDF y HTML. Se evaluará su cumplimiento frente a los términos de referencia.
- Riesgo: producto nuevo que se entregará con anexos y documentación de soporte.
- Medidas de Intervención: informe y anexos en PDF revisados con base en las observaciones previas.
- Adición 1 – Topología y Geotecnia Meandro Carrillo: documentos aprobados entregados.
- Adición 2 – Hidráulica Meandro Carrillo: modelos e informes para revisión.
- Adición 3 – Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) Meandro Carrillo: nuevo componente a revisar en detalle.

La interventoría y supervisión enfatizan que los entregables deben estar completos, organizados y codificados uniformemente, recomendando incluir un diccionario de información que sirva como guía para la búsqueda y uso de los archivos SIG y sus nomenclaturas.

Se plantea coordinar una reunión con el área de cartografía del IDIGER para revisar la compatibilidad de la información entregada y su estructura en el sistema institucional. Adicionalmente, se propone realizar una mesa de trabajo final con la supervisión y profesionales del IDIGER para presentar los resultados ejecutivos de cada componente del contrato.

En conclusión, la reunión marca el cierre técnico del proceso de entrega de los productos contractuales, dejando pendiente la validación final por parte de la interventoría y la verificación de la funcionalidad y coherencia de la información cartográfica entregada.

6.1.2 CONCEPTOS REMITIDOS Y OFICIOS RECIBIDOS

Con respecto a los oficios y/o correos remitidos por la interventoría y recibidos desde la consultoría y/o supervisión, a continuación, se realiza una breve descripción de los elementos con mayor importancia, para definir las actividades que priman y que son desarrolladas en el

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	---

periodo del informe.

Convocatorias mesas de trabajo

En cumplimiento de los compromisos acordados en la reunión de seguimiento desarrollada el 16 de septiembre de 2025, la Interventoría propone llevar a cabo la mesa de trabajo para presentación de la propuesta en el componente de medidas de intervención y la revisión de los avances en la organización de la información para la entrega final. La reunión se convoca para el lunes 22 de septiembre de 2025, de manera presencial en las oficinas de la Interventoría, en la cual se espera la participación de los profesionales de consultoría. Se recomienda al consultor contar con las herramientas, documentos, planos y demás insumos necesarios para el adecuado desarrollo de la sesión.

Adicionalmente, con relación a los compromisos acordados en la reunión de seguimiento desarrollada el 23 de septiembre de 2025, la Interventoría propone llevar a cabo la mesa de trabajo para la entrega de los productos finales del contrato. La reunión se convoca para el viernes 26 de septiembre de 2025, de carácter presencial en las oficinas de la Interventoría, en la cual se espera la participación de los profesionales de consultoría.

Producto 8 - Amenaza

En cumplimiento a las obligaciones del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023, el consultor remite el 02 de septiembre de 2025 el informe y modelaciones del escenario de rotura de jarillones, para complementar el componente hidráulico integrado con el componente de amenaza. Adicionalmente remite información referente al componente de amenaza, junto con los planos correspondientes para la revisión de Interventoría.

En atención a dicha información, se remite comunicado CO-0288-IDIGER-512 en el que se menciona entre otras observaciones las siguientes: Una vez revisada la documentación allegada, se observa que no se adjunta el archivo en formato PDF del informe, tal como fue solicitado previamente en las reuniones de seguimiento. De igual manera, se evidencia que no fueron atendidas las recomendaciones formuladas por la Supervisión y la Interventoría en sesiones de seguimiento, particularmente las consignadas en las Actas No. 188 del 25 de agosto de 2025 y No. 187 del 21 de agosto de 2025.

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 40</p>
--	---

Posteriormente, por medio de oficio GE-25-1154/498-0685 del 25 de septiembre de 2025 y teniendo en cuentas las observaciones realizadas en las mesas de trabajo se hace envío del informe de amenaza ajustado en formato HTML para revisión de interventoría.

Producto 9 - Vulnerabilidad

De la revisión efectuada a la documentación remitida por el consultor, vía correo electrónico el 29 de agosto de 2025, se identificó que algunas carpetas entregadas se encuentran vacías y no contienen información, situación que debe ser subsanada. Además, una vez revisado el documento, la Interventoría recomienda atender ciertos aspectos frente a la presentación y claridad del informe.

Atendiendo a esta recomendación, por medio oficio GE-25-1155/498-0686 del 25 de septiembre de 2025 y teniendo en cuentas las observaciones realizadas en las mesas de trabajo se hace envío del informe de vulnerabilidad del contrato de referencia en formato HTML para revisión.

Producto 10 - Riesgo

Por medio del oficio GE-25-1155/498-0686 del 25 de septiembre de 2025 y teniendo en cuentas las observaciones realizadas en las mesas de trabajo se hace entrega del informe de riesgo del contrato en formato HTML para revisión.

Producto 11 - Medidas de intervención

El consultor, en cumplimiento a los compromisos acordados, remite por medio de correo electrónico del 09/09/2025 la metodología para la toma de decisiones y la matriz de actores involucrados para la revisión de interventoría. Posteriormente, se entrega el componente mediante oficio GE-25-1159/498-0690 del 26 de septiembre de 2025. En el oficio se menciona que se formulan medidas estructurales y no estructurales, incluyendo soluciones basadas en la naturaleza y se priorizan medidas con base en criterios técnicos, financieros y urbanísticos.

Producto 2 y 3 Adición - Hidráulica y AVR meandro carrillo

El 26 de septiembre de 2025 se entrega en físico el oficio GE-25-1157/498-0688 por medio del cual el consultor hace entrega del informe de las modelaciones hidráulicas con la adecuación del meandro carrillo y la zona de canteras para le revisión y validación de interventoría. En el oficio se menciona que se realizan las modelaciones hidráulicas de desbordamiento bajo el escenario

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	---

de adecuación del meandro carrillo, se comparan los resultados con las condiciones actuales para evaluar la incidencia de la recuperación del meandro y se entregan mapas de variación en profundidades, velocidades y áreas inundadas.

Adicionalmente, en cumplimiento a la entrega de productos contractuales correspondientes a la adición del contrato de consultoría, se remite en físico el oficio GE-25-1158/498-0689 por medio del cual se relaciona el enlace del informe de análisis de AVR para el meandro carrillo y zona de canteras del contrato de consultoría en forma HTML para revisión. En el oficio se menciona que se realiza el análisis de AVR con la adecuación del meandro considerando los tres escenarios de inundación y se comparan los respectivos resultados.

Informe final del contrato

Por medio del oficio GE-24-1160/498-0691 del 26 de septiembre de 2025 se entrega en forma oficial el informe final del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023, en el oficio se relaciona cada uno de los entregables que son cargados en el link de drive proporcionado por la entidad IDIGER, junto con una descripción de la información que contiene y la relación de carpetas que se encuentran en cada uno de los informes del contrato.

La interventoría procede a realizar el inventario de la información entregada por el consultor, con el fin de contar con una relación de documentación de cada componente y proseguir con la revisión técnica de los documentos, garantizando que los mismos se entregan con la calidad y alcance requeridos para el estudio.

Inicialmente se revisan los productos previamente aprobados y se remite comunicado CO-0306-IDIGER-525 el 10 de octubre de 2025, comunicando al consultor las no conformidades encontradas tras la revisión, en donde se resalta que, Es necesario ajustar la nomenclatura de todos los documentos incluidos en la entrega final, con el fin de contar con una estructura organizada y de fácil comprensión, que permita identificar claramente el contenido de los documentos y carpetas. Así mismo, es importante contemplar las recomendaciones de la reunión del 08 de octubre de 2025 en conjunto con los profesionales SIG de la entidad, en donde se dieron recomendaciones sobre la organización de la información SIG. Se solicita al consultor verificar, corregir y cargar en el enlace correspondiente las versiones finales y completas de los entregables 1 al 7, incorporando los archivos nativos/editables, anexos y soportes solicitados.

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 42</p>
--	---

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	---

Asimismo. Se debe asegurar la corrección de nomenclatura y la organización documental señalada.

Cumplimiento al cronograma de la prórroga del contrato y estado del proyecto

La supervisión realizó la respectiva revisión de la recomendación de inicio de proceso administrativo sancionatorio, presentada mediante radicado 2025ER18295, y en consecuencia el 01 de septiembre de 2025, por medio de OFICIO 2025EE16247 remite observaciones para la evaluación del trámite correspondiente:

- 1) La solicitud actual correspondería al tercer y no al cuarto proceso de presunto incumplimiento,
- 2) Se solicita ajustar el formato de la solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio.
- 3) Debe verificarse que lo solicitado corresponda estrictamente a entregables no remitidos dentro de los plazos estipulados en el cronograma aprobado N°5 asociado a la tercera prórroga, identificando cada producto con el nombre consignado en los términos contractuales. No deberán incluirse en el formato productos parciales ni denominaciones distintas a las estipuladas en el contrato

En atención al radicado 2025EE16247, por medio de oficio CO-0287-IDIGER-511 se remite la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio respecto del Contrato FONDIGER 010-2023, ajustada conforme a las observaciones formuladas por la Supervisión y actualizada con corte al 4 de septiembre de 2025. La presente actuación encuentra sustento en el incumplimiento del cronograma No. 5, correspondiente a la tercera prórroga del contrato, así como en los retrasos evidenciados en la entrega de los componentes técnicos de amenaza, vulnerabilidad, riesgo y medidas de intervención, los cuales resultan esenciales para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Posteriormente, en atención a solicitud remitida vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2025, por medio de correo se da respuesta las inquietudes presentadas con respecto al criterio para activación del incumplimiento y no reprogramar, la imputabilidad, y los anexos del informe de interventoría, por medio del cual se recomienda al IDIGER dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio.

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 43</p>
--	---

Para el 22 de septiembre de 2025, la supervisión remite la comunicación 2025EE17946, que tiene como propósito reiterar, por parte de la supervisión, la preocupación existente frente a los retrasos identificados tras el reinicio, el 8 de mayo de 2025, de los contratos FONDIGER-010-2023 y FONDIGER-013-2023, en relación con el cumplimiento del cronograma de actividades y, en consecuencia, con la entrega de productos por parte de la consultoría CONSORCIO RIESGOS TUNJUELO. Por lo anterior, exhorta a la interventoría a tomar las acciones necesarias para garantizar que la consultoría cumpla oportunamente con la ejecución de las actividades y la entrega de los productos contratados.

Con relación a las inquietudes planteadas en el oficio 2025EE17946, mediante el cual la Supervisión del contrato manifiesta su preocupación frente a los retrasos identificados en el cumplimiento del cronograma de actividades y, en consecuencia, en la entrega de los productos a cargo de la Consultoría, la interventoría informa por medio de oficio CO-0295-IDIGER-519, que se han adelantado diversas actuaciones encaminadas a velar por el cumplimiento del contrato. Dichas actuaciones se enmarcan en el ejercicio de las funciones de control, seguimiento y vigilancia, y comprenden: 1. Requerimientos efectuados al Consultor a través de oficios y comunicaciones electrónicas. 2. Reuniones de seguimiento al proyecto, orientadas a la revisión del estado de ejecución contractual. 3. Mesas de trabajo para la revisión y ajuste de los productos entregados por el Consultor. 4. Recomendación de inicio del proceso administrativo por posible incumplimiento contractual.

Por otra parte, en atención a la recomendación de dar inicio a un proceso administrativo sancionatorio y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 3° y 35 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el Artículo 17 de la Ley 1150 del 2007, el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la supervisión informa que en calidad de contratista y garante, en atención a los supuestos de carácter fáctico y jurídico que se exponen en el pliego de cargos dirigido a CONSORCIO RIESGOS TUNJUELO identificado con el Nit, No. 901.670.218-0, suscribió el contrato de Consultoría No. FONDIGER-010-2023, para que se haga presente de manera virtual.

El consultor, remite solicitud de aplazamiento de audiencia por posible incumplimiento al contrato

FONDIGER 010 de 2023, con consecutivo GE-25-1153/498-0684. En el que se menciona: "con el objeto de solicitar respetuosamente que se sirva aplazar la fecha de realización de la audiencia para, por el tiempo mínimo pero razonable que nos permita de una parte disponer del estudios de las pruebas aportadas al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo - IDIGER, así como de disponer de un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles pero suficiente para su debido conocimiento, asegurando así el debido ejercicio y respeto al fundamental derecho al debido proceso, contradicción y defensa que en desecho protege al Consorcio Riesgos Tunjuelo".

Atendiendo la solicitud elevada por parte del Consorcio Riesgos Tunjuelo mediante radicado No 2025ER21250, donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 23 de Septiembre de 2025, con el fin de adelantar el debido proceso; para debatir lo ocurrido en la ejecución del contrato de la referencia y si a bien lo tiene, presente sus descargos o las explicaciones del caso en calidad de contratista y del tercero garante, en ejercicio legítimo del derecho a la Defensa; se informa que se reprograma para el día jueves 25 de septiembre de 2025

Por medio de oficio se remite poder el especial en el cual la representante legal del consorcio, Marisella Hernández Ramírez, otorga poder amplio y suficiente al señor Jairo Eduardo Jiménez Marroquín, que represente en el proceso sancionatorio del presunto incumplimiento del contrato FONDIGER 010-2023 citado para el 22 de septiembre de 2025. Adicionalmente solicita nuevamente el aplazamiento de la audiencia de incumplimiento.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de consultoría finaliza el día 26 de septiembre de 2025, desde la supervisión se solicita por medio de oficio 2025EE18462 a la Interventoría se remita, el informe de incumplimiento actualizado que consolide la situación al actual del contrato, dado que al 26/09/2025 persisten los retrasos y las no conformidades señaladas en la recomendación de inicio del proceso administrativo. Asimismo, y en concordancia con lo establecido en los términos del contrato, la supervisión solicita que en dicho informe se evalúe la pertinencia de actualizar la recomendación, pasando de la aplicación de multas a la solicitud de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, estipulada para casos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones, con la definición de los perjuicios y la tasación respectiva acorde con lo establecido en los términos contractuales.

Ahora bien, considerando las entregas realizadas entre el 25 y 26 de septiembre de 2025, la

	<p style="text-align: center;">INFORME MENSUAL 25</p> <p style="text-align: center;">VERSIÓN II</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>
---	--	---

interventoría remite por medio de oficio CO-0299-IDIGER-522 la relación de la información entregada por el consultor durante la mesa de trabajo realizada el viernes 26 de septiembre de 2025, la cual se encuentra registrada en el acta de reunión No. 197. Asimismo, se incluyen los oficios enviados por el consultor, mediante los cuales se allegan los informes digitales de los productos del contrato, así como el informe final correspondiente al contrato FONDIGER 010-2023. Dichos oficios constituyen la formalización de la entrega de los productos contractuales en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el marco del contrato.

Una vez efectuado el inventario de la información recibida, se procede a la revisión detallada de cada uno de los componentes, en concordancia con lo establecido en el anexo técnico. En este se señala que el Entregable Final corresponde a la compilación y entrega de todos los informes de cada componente, documento que debe contener la totalidad de los productos del contrato, incluyendo sus respectivos anexos, memorias de cálculo, modelos, planos, mapas y demás insumos técnicos que soportan el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, en atención a lo solicitado por medio de oficio 2025EE18462, de manera respetuosa la interventoría precisa que el día 26 de septiembre de 2025, mediante mesa de trabajo registrada en el acta de reunión No. 197, la interventoría recibió los productos correspondientes al Contrato de Consultoría No. FONDIGER 010-2023. Posteriormente, se adelantó una revisión preliminar de la documentación entregada y se efectuó el inventario respectivo de la información entregada, el cual fue remitido a la supervisión mediante oficio CO-0299-IDIGER-522.

En ese sentido, la información allegada por el Consultor se encuentra actualmente en proceso de revisión y validación técnica de acuerdo con los términos de referencia del contrato de consultoría FONDIGER-010-2023, garantizando la calidad y pertinencia de la información.

Una vez se realice dicha validación se dará alcance a la solicitud de actualización del documento soporte por medio del cual se recomienda el inicio de un proceso administrativo sancionatorio por posible incumplimiento del contrato. Lo anterior en la medida en que el análisis técnico de los documentos entregados permitirá determinar de manera objetiva si se configuran o no incumplimientos contractuales y, en consecuencia, si resulta procedente la aplicación de las medidas contractuales señaladas en los términos de referencia.

<p style="text-align: center;">Contrato FONDIGER – 013 - 2023</p>	<p style="text-align: right;">Página 46</p>
--	---

	<div>INFORME MENSUAL 25</div> <div>VERSIÓN II</div>	 <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO</div>
---	---	---

Al concluir la revisión y valoración integral de la documentación, la interventoría procederá a emitir las observaciones correspondientes y, de ser el caso, a recomendar las acciones contractuales que en derecho haya lugar.

Informes mensuales y semanales de Interventoría

Por medio de correo electrónico se remite el informe mensual 22 de interventoría y los anexos, ajustando el documento conforme las recomendaciones de la mesa de trabajo del 28 de agosto de 2025 entre la Interventoría y Supervisión. Lo anterior con el fin de adelantar la revisión y posterior radicación oficial a la entidad y poder dar continuidad al proceso de cobro.

Adicionalmente, en el marco de la facturación de los informes mensuales de interventoría, por medio correo electrónico se remiten los documentos correspondientes al mensual 22, referente al cobro del informe mensual 1 de la adición al contrato de interventoría FONDIGER 013-2023, para adelantar la revisión de los mismos.

Posteriormente, por medio de oficio CO-0286-IDIGER-510, y en atención a la mesa de trabajo desarrollada el jueves 28 de agosto de 2025, se remite de forma oficial la versión 3 del informe mensual de interventoría - contrato FONDIGER 013-2023, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025, equivalente al mes número 22 de ejecución del contrato.

Así mismo, En atención al Oficio No. 2025EE15640, mediante el cual se solicitó la realización de una mesa de trabajo para el día 28 de agosto de 2025, la cual se llevó a cabo conforme a lo programado, se hace entrega del Informe Mensual No. 23, correspondiente al mes de julio de 2025, del Contrato FONDIGER 013-2023, en su segunda versión.

Luego, por medio correo se remiten los documentos correspondientes al mensual 23, referente al cobro del informe mensual 2 de la adición al contrato de interventoría FONDIGER 013-2023, para adelantar la revisión de los mismos. Adicionalmente, se remite el informe mensual 23 atendiendo a la recomendación de incluir las obligaciones específicas del consultor por medio de una matriz similar a las ya presentadas en el informe mensual 22. Lo anterior para revisión previa antes de radicar el informe definitivo de forma oficial a la entidad.

El 08 de septiembre de 2025 se remite con oficio CO-0290-IDIGER-514 el informe semanal de

Contrato FONDIGER – 013 - 2023	Página 47
---------------------------------------	-------------

interventoría correspondiente a la semana 104 y 105 que abarca los días del 16 de agosto al 22 de agosto de 2025 y 23 de agosto al 29 de agosto de 2025 respectivamente, relacionado con los contratos FONDIGER 010 y 013 – 2023.

Con oficio CO-0292-IDIGER-516 del 10 de septiembre de 2025 se remite el informe mensual de la interventoría al contrato FONDIGER 010-2023, correspondiente al periodo entre el 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, periodo de un mes referente al número 24 de la ejecución del contrato.

Luego, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría, se remite el informe semanal 106, que da cuenta de las actividades desarrolladas entre el 30 de agosto de 2025 al 05 de septiembre de 2025.

El 24 de septiembre de 2025, con referencia a la comunicación en la que se remite el informe de interventoría No. 24, la supervisión llevó a cabo la revisión del informe y remite oficio 2025EE18138, en el cual menciona " es pertinente que se verifique las planillas del Anexo 4, dado que no se incluyeron los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes a los perfiles profesionales especificados en la adición del contrato, y por tanto, relacionados con las actividades ejecutadas en el presente informe. Adicionalmente, se remite el documento que contiene algunos comentarios de la supervisión para ajustes en la redacción"

Para el 26 de septiembre de 2025, se remite oficio CO-0298-IDIGER-521 por medio del cual se envía el informe semanal de interventoría correspondiente a la semana 108 que abarca los días del 13 de septiembre al 19 de septiembre de 2025, relacionado con los contratos FONDIGER 010 y 013 – 2023. Y el 6 de octubre de 2025, se remite el informe semanal de interventoría correspondiente a la semana 109 que abarca los días del 20 de septiembre al 26 de septiembre de 2025, relacionado con los contratos FONDIGER 010 y 013 – 2023.

Informes mensuales de consultoría

Se recibe con oficio GE-25-1127/498-0678 el informe mensual 21 del contrato de Consultoría FONDIGER 010-2023 en su segunda versión, remitido vía correo electrónico, una vez revisado el documento y los anexos se identifica que se subsanan las no conformidades encontradas, ajustando las recomendaciones realizadas previamente por Interventoría.

Mediante oficio CO-0297-IDIGER-520 se solicita la entrega de los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de los profesionales que participaron durante los últimos periodos del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023. Esta información se solicita con el fin de verificar la afiliación de los profesionales que participan en el contrato durante su vigencia. La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en el numeral 3.1.2, ítem 3 del contrato de consultoría.

Varios

En el ejercicio de las funciones de la interventoría, el 08 de septiembre de 2025 se remite el acta de la reunión número 192 correspondiente al comité de seguimiento al proyecto del 02 de septiembre de 2025 para conocimiento y fines pertinentes.

Por otra parte, el 15 de septiembre de 2025, la supervisión remite la versión de la cartografía geomorfológica detallada del río Tunjuelo adelantada para temas de acortamiento, elaborada a partir del insumo previamente entregado por la empresa consultora a IDIGER. Así mismo, se aclara dentro del correo que: "En el proceso de revisión se realizaron algunas modificaciones y mejoras, principalmente relacionadas con el aprovechamiento más detallado del modelo digital de terreno disponible, lo cual permitió precisar la delimitación de ciertas geoformas y la integración de otras nuevas unidades. Asimismo, se identificó la existencia de una gran cantidad de micro polígonos que, en su mayoría, corresponden a residuos del proceso de interpretación. Estos elementos, aunque menores, pueden generar ruido visual y dificultar la lectura clara de la cartografía, por lo que es necesario que sean depurados para facilitar su comprensión. La versión ajustada acorde con la reunión realizada que será entregada por la empresa consultora en el producto final resultan necesarias para la elaboración del componente geomorfológico requerido en el proceso de acotamiento de la ronda hídrica del río Tunjuelo, actualmente en desarrollo de manera conjunta entre IDIGER, la Secretaría de Ambiente y la Empresa de Acueducto de Bogotá.

Posteriormente, la interventoría remite vía correo electrónico el 18 de septiembre de 2025 la presentación del comité de seguimiento al proyecto junto con el acta 194 de la reunión para conocimiento y fines pertinentes de la consultoría.

Con respecto a la solicitud de cambio de entidad para pagos de la cuenta del contrato de interventoría, desde el área encargada para efectuar dicho trámite se informa que: De acuerdo a

lo notificado por la Fiducia Fidupopular (quien realiza los pagos de contratos con recursos Fondiger), se deben surtir actividades para realizar el ajuste en cambio de cuenta bancaria del tercero JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS.

Finalmente, en cumplimiento a las obligaciones del contrato de Interventoría FONDIGER 013-2023, se remite el acta de reunión 196 junto con la respectiva presentación del comité de seguimiento al proyecto para conocimiento y fines pertinentes de la consultoría.

Pólizas del contrato de consultoría e interventoría

El 16 de agosto de 2025, la supervisión solicita de manera inmediata realizar el ajuste solicitado por la oficina jurídica frente a las pólizas del contrato de consultoría FONDIGER 010-2023 que se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II, e informar a la supervisión para que las mismas queden aprobadas en cumplimiento a lo establecido en los términos contractuales.

6.2 CORRESPONDENCIA

6.2.1 RELACIÓN CORRESPONDENCIA ENVIADA

En la

Tabla 6-2 se presenta la relación de correspondencia enviada por la interventoría mediante oficios generados durante este periodo, en el Anexo 6 se puede apreciar copias de la correspondencia relacionada.

6.2.2 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la Tabla 6-3 se presenta la relación de correspondencia recibida por la interventoría mediante oficios durante este periodo, en el Anexo 6 se puede apreciar copias de la correspondencia relacionada.

Tabla 6-2 Relación de correspondencia enviada.

TIPO	ENVIADO A	FECHA DE ELABORACIÓN	CONSECUTIVO DE JAM	ASUNTO
Correo Electrónico	Carolina Castañeda	2/09/2025	N/A	Informe mensual 22 del contrato FONDIGER 013-2023
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	5/09/2025	CO-0285-IDIGER-509	Respuesta al oficio GE-25-1127/498-0678 – Informe mensual 21 de consultoría
Correo Electrónico	Carolina Castañeda	3/09/2025	N/A	Documentos para facturación Informe Mensual 22 Contrato FONDIGER 013-2023
Correo Electrónico	Carolina Castañeda	4/09/2025	N/A	Documentos para facturación Informe Mensual 23 Contrato FONDIGER 013-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	3/09/2025	CO-0286-IDIGER-510	Alcance radicado 2025ER17699 – Observaciones del informe mensual 22 contrato FONDIGER 013-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	5/09/2025	CO-0287-IDIGER-511	Respuesta radicado 2025EE16247 – Solicitud de inicio proceso administrativo sancionatorio Contrato FONDIGER 010-2023
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	5/09/2025	CO-0288-IDIGER-512	Observaciones Informe y mapas de Amenaza
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	5/09/2025	CO-0289-IDIGER-513	Observaciones Informe Vulnerabilidad (Correo electrónico 29/08/2025)
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	8/09/2025	N/A	Remisión acta de reunión 192
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	8/09/2025	CO-0290-IDIGER-514	Remisión informe semanal 104 y 105 de interventoría - Contrato FONDIGER 010 y 013-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	8/09/2025	CO-0291-IDIGER-515	Respuesta oficio 2025EE15640 – Ajuste del informe mensual 23 contrato FONDIGER 013-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	10/09/2025	CO-0292-IDIGER-516	Remisión del informe mensual 24 contrato FONDIGER 013-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	16/09/2025	CO-0293-IDIGER-517	Remisión informe semanal 106 de interventoría - Contrato FONDIGER 010 y 013-2023
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	18/09/2025	N/A	Remisión acta de reunión 194
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	19/09/2025	N/A	Convocatoria mesa de trabajo – Revisión propuesta Medidas de intervención
Correo Electrónico	Carolina Castañeda	19/09/2025	N/A	Fwd: CITACIONES AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO FONDIGER-010-2023 RIESGOS TUNJUELO
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	22/09/2025	CO-0294-IDIGER-518	Remisión informe semanal 107 de interventoría - Contrato FONDIGER 010 y 013-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	23/09/2025	CO-0295-IDIGER-519	Respuesta al oficio 2025EE17946 - Trazabilidad de seguimiento para el cumplimiento a las obligaciones del contrato FONDIGER 010-2023
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	24/09/2025	N/A	Remisión acta de reunión 196 y presentación reunión de seguimiento
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	25/09/2025	N/A	Convocatoria mesa de trabajo – Entrega final de productos contractuales FONDIGER 010-2023
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	25/09/2025	CO-0297-IDIGER-520	Solicitud entrega de soportes SST de los profesionales del contrato FONDIGER 010-2023
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	26/09/2025	CO-0298-IDIGER-521	Remisión informe semanal 108 de interventoría - Contrato FONDIGER 010 y 013-2023

TIPO	ENVIADO A	FECHA DE ELABORACIÓN	CONSECUTIVO DE JAM	ASUNTO
Correo Electrónico	José Manuel Morales Oñate	30/09/2025	N/A	Remisión acta de reunión 197 - Entrega
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	1/10/2025	CO-0299-IDIGER-522	Entrega de productos del contrato FONDIGER 010-2023.
Correo Electrónico	Darwin Javier Ortiz González	1/10/2025	CO-0300-IDIGER-523	Respuesta al oficio 2025EE18462 – Seguimiento para el cumplimiento del contrato FONDIGER 010-2023 y actualización del informe por posible incumplimiento.

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

Tabla 6-3 Relación correspondencia recibida

REMITENTE	CONSECUTIVO DE ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DE RECIBIDO EN JAM	MEDIO DE RECIBIDO
Darwin Javier Ortiz González	RO-157360 2025EE16247	Respuesta Radicado IDIGER 2025ER18295 - Solicitud de inicio proceso administrativo sancionatorio Contrato FONDIGER 010-2023	1/9/2025	Correo Electrónico
José Manuel Morales Oñate	N/A	envío informe de rompimiento e informe de amenaza	2/9/2025	Correo Electrónico
Diana Carolina Moreno	N/A	Fwd: Comunicación Interna 2025IE5532 - Fortalecimientos del seguimiento y control de actividades de Supervisión e Interventoría	4/9/2025	Correo Electrónico
José Manuel Morales Oñate	N/A	Envío matriz toma de decisión medidas	9/9/2025	Correo Electrónico
Carolina Castañeda	N/A	Cartografía Geomorfológica del río Tunjuelo	15/9/2025	Correo Electrónico
Carolina Castañeda	N/A	Fwd: 0682 Cargue de pólizas en SECOP. CONTRATOS FONDIGER 010 DE 2023	16/9/2025	Correo Electrónico
José Manuel Morales Oñate	N/A	shapes geologia	16/9/2025	Correo Electrónico
Luisa Fernanda Alvarado	N/A	Inquietud Fiduciaria Alianza	17/9/2025	Correo Electrónico
Carolina Castañeda	N/A	Fwd: CITACIONES AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO FONDIGER-010-2023 RIESGOS TUNJUELO	19/9/2025	Correo Electrónico
Carolina Castañeda	N/A	Cambio de cuenta Contrato FONDIGER 013-2023 Tunjuelo	19/9/2025	Correo Electrónico
Darwin Javier Ortiz González	RO-57959 2025EE17946	Seguimiento a Obligaciones Contractuales - Contrato de Interventoría FONDIGER-013-2023	22/9/2025	Correo Electrónico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1153/498-0684	SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO FONDIGER 010 DE 2023	22/9/2025	Correo Electrónico
Darwin Javier Ortiz González	RO-158021 2025EE18138	Respuesta Radicado IDIGER 2025ER20223 - Informe mensual de interventoría No. 24. Contrato FONDIGER 13-2023.	24/9/2025	Correo Electrónico
Carolina Castañeda	N/A	Fwd: DEVOLUCION RADICADO 2025ER20780 Y 2025ER20781 - JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS CTO 013-2023	24/9/2025	Correo Electrónico

REMITENTE	CONSECUTIVO DE ENTIDAD	ASUNTO	FECHA DE RECIBIDO EN JAM	MEDIO DE RECIBIDO
Marisella Hernández Ramírez	N/A	SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO Y PODER ESPECIAL CONTRATO FONDIGER 010 DE 2023	25/9/2025	Correo Electrónico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1154/498-0685	Remisión Informe Amenaza	25/9/2025	Correo Electrónico
William Javier Amorocho García	N/A	Citación Audiencia de Presunto Incumplimiento Art 86 - Contrato FONDIGER-010-2023	22/9/2025	Correo Electrónico
William Javier Amorocho García	N/A	Respuesta: Citación Audiencia de Presunto Incumplimiento Art 86 - Contrato FONDIGER-010-2023	22/9/2025	Correo Electrónico
William Javier Amorocho García	N/A	Respuesta: Citación Audiencia de Presunto Incumplimiento Art 86 - Contrato FONDIGER-010-2023	25/9/2025	Correo Electrónico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1155/498-0686	Remisión Informe Vulnerabilidad	25/9/2025	Correo Electrónico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1155/498-0686	Remisión Informe de Riesgo	25/9/2025	Correo Electrónico
Darwin Javier Ortiz González	RO-158216 2025EE18462	Respuesta Radicado IDIGER 2025ER21312 - Seguimiento para el cumplimiento a las obligaciones del contrato FONDIGER 010-2023 y actualización del informe por posible incumplimiento.	26/9/2025	Correo Electrónico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1157/498-0688	Remisión Informe Modelaciones hidráulicas con la adecuación del meandro Carrillo y zona de Canteras	26/9/2025	Físico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1158/498-0689	Remisión Informe Análisis de AVR del meandro Carrillo y zona de Canteras	26/9/2025	Físico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1159/498-0690	Remisión Informe de Medidas de reducción del riesgo	26/9/2025	Físico
Marisella Hernández Ramírez	GE-25-1160/498-0691	Remisión Informe FINAL	26/9/2025	Físico

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

6.3 SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA A REUNIONES

6.3.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CÓMITES TÉCNICOS

En seguimiento a las actividades a desarrollar en el contrato, durante el mes del presente informe se han llevado a cabo siete (07) reuniones de seguimiento al proyecto y mesas de trabajo, en las cuales participan las tres partes (Consultoría, Supervisión e Interventoría). En la siguiente tabla se presenta la relación de las actas de dichas reuniones. En el Anexo 2 se adjunta la copia de las actas.

Tabla 6-4 Comités y mesas técnicas

FECHA	TEMAS TRATADOS
1/09/2025	Mesa de trabajo para la presentación de la propuesta en el componente de hidráulica para el escenario de falla del sistema, aclaración de dudas de la supervisión dentro al proceso metodológico de las modelaciones y generación de observaciones al informe para corrección dentro de la entrega final.
2/09/2025	Reunión de seguimiento al proyecto en la cual se presenta el estado de avance del contrato y cada uno de los productos que se encuentran en desarrollo. Se informa desde la supervisión el inicio al procedimiento administrativo sancionatorio en el marco de la ejecución del contrato considerando los retrasos que se presentan en la entrega de productos.
9/09/2025	Reunión de seguimiento al proyecto, que se centra en la revisión de los planos de amenaza para los tres escenarios objeto de estudio, así como también en el componente de vulnerabilidad, riesgo y medidas de intervención. Se proporcionan recomendaciones y observaciones para el ajuste de consultoría
16/09/2025	Reunión de seguimiento al proyecto en la cual se dialogan los avances en el mapa de zonas ambientales, el mapa de susceptibilidad geomorfológica, los mapas de vulnerabilidad, los mapas de la modelación hidráulica para rompimiento de jarillones, los productos de la adición - Meandro Carrillo, el componente de medidas de intervención. Y se presenta el estado general del contrato.
22/09/2025	Mesa de trabajo para la presentación de la propuesta en el componente ambiental, revisión de las medidas estructurales y no estructurales del componente de medidas de intervención y presentación de la organización del informe de amenaza.
23/09/2025	Reunión de seguimiento por medio de la cual la interventoría deja constancia de que no ha sido posible la entrega secuencial de los productos y reitera que, a pesar de las mesas de trabajo adelantadas para revisión y ajustes de la información cartográfica, no se han remitido los informes completos que contengan el proceso, la explicación de cada componente y las propuestas respectivas.
26/09/2025	Reunión por medio de la cual el consultor hace entrega de forma virtual de los productos del contrato, relacionando cada carpeta sobre cada producto. Se propone el desarrollo de mesas de trabajo para la revisión de la entrega formal al IDIGER y con el fin de realizar una presentación de los resultados ante la entidad.

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS.

6.3.2 CONTROL TÉCNICO

Durante este período de ejecución se realizaron las respectivas mesas de trabajo relacionadas al avance contractual de los informes para cada uno de los componentes y el cronograma de la prórroga. Respecto a la asistencia de los profesionales a los comités de seguimiento y mesas técnicas se presenta la siguiente relación, que muestra las reuniones realizadas en el mes de agosto en las semanas relacionadas y comprendidas del presente informe.

Tabla 6-5 Asistencia a las reuniones del profesional de la consultoría.

ACTA	REUNIÓN	LUGAR	FECHA	DIRECTOR DE ESTUDIOS JOSE MANUEL MORALES OÑATE	ESPECIALISTA EN RIESGO FLAVIO FEDERICO SOLER SIERRA	ING. CIVIL GEOTECNIA (1) JUAN GABRIEL CHILATRA	EQUIPO HIDRÁULICA NATALIA MELISSA PEREZ	DIEGO SOLER SIG
191	Mesa de trabajo para la presentación de la propuesta en el componente de hidráulica para el escenario de falla del sistema, aclaración de dudas de la supervisión dentro al proceso metodológico de las modelaciones y generación de observaciones al informe para corrección dentro de la entrega final.	OFICINAS GEOCING	1/09/2025		X		X	
192	Reunión de seguimiento al proyecto en la cual se presenta el estado de avance del contrato y cada uno de los productos que se encuentran en desarrollo. Se informa desde la supervisión el inicio al procedimiento administrativo sancionatorio en el marco de la ejecución del contrato considerando los retrasos que se presentan en la entrega de productos.	REUNIÓN VIRTUAL	2/09/2025	X	X	X		X
193	Reunión de seguimiento al proyecto, que se centra en la revisión de los planos de amenaza para los tres escenarios objeto de estudio, así como también en el componente de vulnerabilidad, riesgo y medidas de intervención. Se proporcionan recomendaciones y observaciones para el ajuste de consultoría	OFICINAS IDIGER	9/09/2025		X	X		
194	Reunión de seguimiento al proyecto en la cual se dialogan los avances en el mapa de zonas ambientales, el mapa de susceptibilidad geomorfológica, los mapas de vulnerabilidad, los mapas de la modelación hidráulica para rompimiento de jarillones, los productos de la adición - Meandro Carrillo, el componente de medidas de intervención. Y se presenta el estado general del contrato.	REUNIÓN VIRTUAL	16/09/2025		X	X		X
195	Mesa de trabajo para la presentación de la propuesta en el componente ambiental, revisión de las medidas estructurales y no estructurales del componente de medidas de intervención y presentación de la organización del informe de amenaza.	OFICINAS JAM INGENIERÍA	22/09/2025		X	X		
196	Reunión de seguimiento por medio de la cual la interventoría deja constancia de que no ha sido posible la entrega secuencial de los productos y reitera que, a pesar de las mesas de trabajo adelantadas para revisión y ajustes de la información cartográfica, no se han remitido los informes completos que contengan el proceso, la explicación de cada componente y las propuestas respectivas.	REUNIÓN VIRTUAL	23/09/2025		X	X		

ACTA	REUNIÓN	LUGAR	FECHA	DIRECTOR DE ESTUDIOS JOSE MANUEL MORALES OÑATE	ESPECIALISTA EN RIESGO FLAVIO FEDERICO SOLER SIERRA	ING. CIVIL GEOTECNIA (1) JUAN GABRIEL CHILATRA	EQUIPO HIDRÁULICA NATALIA MELISSA PEREZ	DIEGO SOLER SIG
197	Reunión por medio de la cual el consultor hace entrega de forma virtual de los productos del contrato, relacionando cada carpeta sobre cada producto. Se propone el desarrollo de mesas de trabajo para la revisión de la entrega formal al IDIGER y con el fin de realizar una presentación de los resultados ante la entidad.	OFICINAS JAM INGENIERÍA	26/09/2025		X	X		

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

Tabla 6-6 Asistencia a las reuniones del profesional de la Interventoría.

ACTA	REUNIÓN	LUGAR	FECHA	DIRECTOR LUIS CARLOS MARTÍNEZ	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA EDUARDO ZAMUDIO HUERTAS	REPRESENTANTE LEGAL JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ	APOYO A LA INTERVENTORIA JORGE ANDRES AMAYA CLAVIJO
191	Mesa de trabajo para la presentación de la propuesta en el componente de hidráulica para el escenario de falla del sistema, aclaración de dudas de la supervisión dentro al proceso metodológico de las modelaciones y generación de observaciones al informe para corrección dentro de la entrega final.	OFICINAS GEOCING	1/09/2025		X		X

ACTA	REUNIÓN	LUGAR	FECHA	DIRECTOR LUIS CARLOS MARTÍNEZ	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA EDUARDO ZAMUDIO HUERTAS	REPRESENTANTE LEGAL JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ	APOYO A LA INTERVENTORIA JORGE ANDRES AMAYA CLAVIJO
192	Reunión de seguimiento al proyecto en la cual se presenta el estado de avance del contrato y cada uno de los productos que se encuentran en desarrollo. Se informa desde la supervisión el inicio al procedimiento administrativo sancionatorio en el marco de la ejecución del contrato considerando los retrasos que se presentan en la entrega de productos.	REUNIÓN VIRTUAL	2/09/2025	X		X	X
193	Reunión de seguimiento al proyecto, que se centra en la revisión de los planos de amenaza para los tres escenarios objeto de estudio, así como también en el componente de vulnerabilidad, riesgo y medidas de intervención. Se proporcionan recomendaciones y observaciones para el ajuste de consultoría	OFICINAS IDIGER	9/09/2025			X	X
194	Reunión de seguimiento al proyecto en la cual se dialogan los avances en el mapa de zonas ambientales, el mapa de susceptibilidad geomorfológica, los mapas de vulnerabilidad, los mapas de la modelación hidráulica para rompimiento de jarillones, los productos de la adición - Meandro Carrillo, el componente de medidas de intervención. Y se presenta el estado general del contrato.	REUNIÓN VIRTUAL	16/09/2025			X	X
195	Mesa de trabajo para la presentación de la propuesta en el componente ambiental, revisión de las medidas estructurales y no estructurales del componente de medidas de intervención y presentación de la organización del informe de amenaza.	OFICINAS JAM INGENIERÍA	22/09/2025			X	X
196	Reunión de seguimiento por medio de la cual la interventoría deja constancia de que no ha sido posible la entrega secuencial de los productos y reitera que, a pesar de las mesas de trabajo adelantadas para revisión y ajustes de la información cartográfica, no se han remitido los informes completos que contengan el proceso, la explicación de cada componente y las propuestas respectivas.	REUNIÓN VIRTUAL	23/09/2025			X	X
197	Reunión por medio de la cual el consultor hace entrega de forma virtual de los productos del contrato, relacionando cada carpeta sobre cada producto. Se propone el desarrollo de mesas de trabajo para la revisión de la entrega formal al IDIGER y con el fin de realizar una presentación de los resultados ante la entidad.	OFICINAS JAM INGENIERÍA	26/09/2025			X	X

Fuente: JAM Ingenieria y Medio Ambiente SAS

7 CRONOGRAMA

Dentro de los alcances y el cronograma vigente del proyecto, y por medio de la estructura de valor ganado propuesta desde la consultoría, se pudo establecer los criterios de evaluación del porcentaje de avance. Los cuales se miden desde la aprobación del cronograma y las actividades sujetas a este. Los avances durante el mes del presente informe y hasta la vigencia del contrato de consultoría (26/09/2025) se relacionan a continuación:

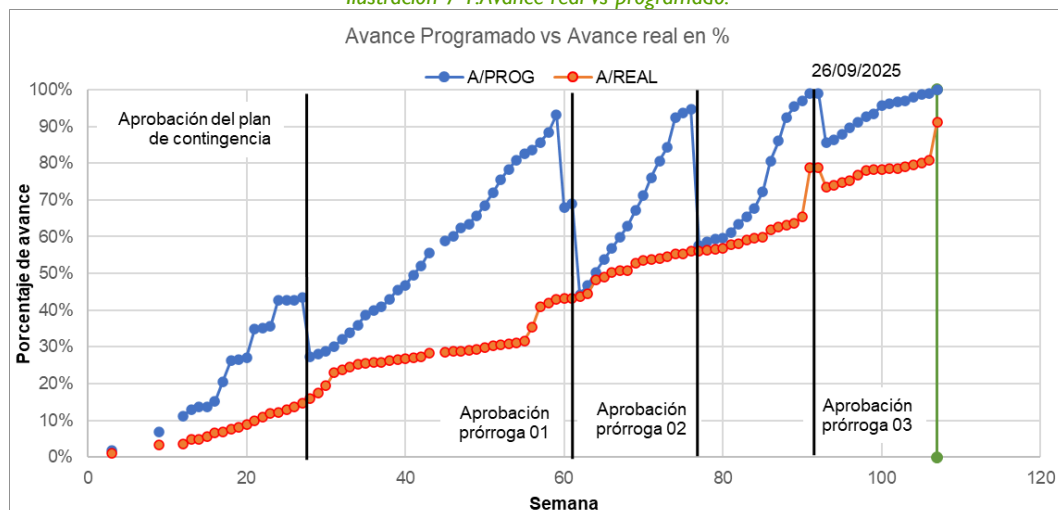
Tabla 7-1 Relación de avance real y programado.

Mes	Semana	Costo Programado	Costo Real	A/PROG	A/REAL
sep-25	104	\$ 5,353.99	\$ 4,352.25	97.89%	79.58%
	105	\$ 5,404.28	\$ 4,372.66	98.81%	79.95%
	106	\$ 5,418.50	\$ 4,426.10	99.07%	80.93%
	107	\$ 5,469.23	\$ 4,988.13	100.00%	91.20%

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

Dada la aprobación de la tercera prórroga, el cronograma del proyecto se ajusta y entra en rigor una nueva etapa para el desarrollo del contrato, en el cual se contemplan análisis adicionales relacionados con el Meandro Carrillo. Una vez realizado el cambio del cronograma, se identifica el ajuste entre la programación y las actividades ejecutadas (ver gráfica adjunta).

Ilustración 7-1. Avance real vs programado.



Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

En la gráfica anterior se evidencia el efecto del cronograma del plan de contingencia y de las tres prórrogas otorgadas, lo que refleja un ajuste parcial entre los avances programados y los avances

reales alcanzados. No obstante, a pesar de estas modificaciones, persisten rezagos en la ejecución del contrato, razón por la cual las curvas ejecutado y programado presentan diferencias. Cabe señalar que la información presentada corresponde al corte del informe de interventoría con fecha viernes 26 de septiembre de 2025, tiempo en el cual se culmina el contrato de consultoría y se entregan los productos del contrato, los cuales son contemplados para el cálculo del porcentaje de avance ejecutado y cuyo 10% de diferencia obedece a la revisión de los productos por parte de la interventoría y los ajustes que sean requeridos.

Durante el periodo evaluado se recibieron documentos y, a través de las mesas de trabajo, se registraron avances en los componentes, en particular en amenaza, vulnerabilidad, riesgo y medidas de intervención, así como también en los análisis del meandro carrillo. Sin embargo, dichos avances no se han materializado en productos aprobados, toda vez que los respectivos documentos se entregan a la interventoría el 26 de septiembre de 2025.

Con lo anterior, se disgregan los resultados presentados anteriormente mediante el uso de la Tabla 7-2, en la cual se muestra el estado de cada uno de los componentes gruesos del proyecto para finales del periodo del presente informe, es decir, a corte del 26/09/2025 conforme se muestra en la gráfica.

Tabla 7-2 Relación de avance real y programado por componentes.

Nombre de la tarea	Comienzo	Fin	Costo Total	Costo Programado	Costo Real	A/PROG	Acum.	A/REAL	Acum.	% Aprobado
REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE.	20/02/2023	26/09/2025	\$ 5,469,227,406.49	\$ 5,469,227,406.49	\$ 4,988,133,733.05	100.0%		91.2%		
Acta de Inicio	20/02/2023	20/02/2023	\$ 0.00	0	0	0		0		
Gerencia de proyectos	20/02/2023	23/04/2024	\$ 112,371,112.41	\$ 112,371,112.41	\$ 112,371,112.41	2.05%	2.1%	2.05%	2.1%	100%
Investigación, recopilación y análisis de información existente	17/03/2023	27/11/2023	\$ 225,971,674.42	\$ 225,971,674.42	\$ 225,971,674.42	4.13%	6.2%	4.13%	6.2%	100%
Estudio de geomorfología y geología	30/03/2023	1/12/2023	\$ 187,594,526.00	\$ 187,594,526.00	\$ 187,594,526.00	3.43%	9.6%	3.43%	9.6%	100%
Reconstrucción de los eventos históricos de inundaciones	28/04/2023	21/11/2023	\$ 225,329,053.99	\$ 225,329,053.99	\$ 225,329,053.99	4.12%	13.7%	4.12%	13.7%	100%
Estudio y Análisis de Hidrología	23/03/2023	30/04/2024	\$ 341,697,597.10	\$ 341,697,597.10	\$ 341,697,597.10	6.25%	20.0%	6.25%	20.0%	100%
Estudio y Análisis de Hidráulica	20/06/2024	25/07/2025	\$ 242,752,512.86	\$ 242,752,512.86	\$ 242,610,046.54	4.44%	24.4%	4.44%	24.4%	100%
Exploración del subsuelo	10/05/2023	28/05/2024	\$ 856,219,612.37	\$ 856,219,612.37	\$ 856,219,612.37	15.66%	40.1%	15.66%	40.1%	100%
Análisis de estabilidad de los jarillones	3/06/2024	20/06/2025	\$ 207,953,285.18	\$ 207,953,285.18	\$ 207,953,285.18	3.80%	43.9%	3.80%	43.9%	100%
Evaluación y zonificación de la Amenaza por Inundación	10/05/2024	24/07/2025	\$ 781,664,506.00	\$ 781,664,506.00	\$ 757,307,373.27	14.29%	58.2%	13.85%	57.7%	97%
Evaluación y zonificación de la vulnerabilidad por inundación	9/09/2024	8/08/2025	\$ 377,243,069.58	\$ 377,243,069.58	\$ 345,604,927.56	6.90%	65.1%	6.32%	64.0%	92%
Evaluación y zonificación de riesgo por inundación	26/07/2024	8/08/2025	\$ 861,002,642.77	\$ 861,002,642.77	\$ 717,353,329.46	15.74%	80.8%	13.12%	77.2%	83%
Adición Meandro Carrillo	16/06/2025	22/09/2025	\$ 266,907,802.00	\$ 266,907,802.00	\$ 214,031,246.75	4.88%	85.7%	3.91%	81.1%	80%
Medidas de intervención propuestas	15/10/2024	9/09/2025	\$ 601,362,324.24	\$ 601,362,324.24	\$ 463,511,104.21	11.00%	96.7%	8.47%	89.5%	77%
Informe Final	9/05/2025	26/09/2025	\$ 181,157,687.57	\$ 181,157,687.57	\$ 90,578,843.79	3.31%	100.0%	1.66%	91.2%	50%
Totales			\$ 5,469,227,406.49	\$ 5,469,227,406.49	\$ 4,988,133,733.05	100.0%		91.2%		

Fuente: JAM Ingeniería y Medio Ambiente SAS

8 SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el documento “Condiciones Contractuales del Contrato FONDIGER-013-2023”, en el numeral 3.1 se establecen las obligaciones específicas del contratista, en este caso la firma JAM Ingeniería y Medio Ambiente como responsable de la Interventoría. Estas obligaciones se presentan en la Tabla 8-1, junto con la forma en que se da cumplimiento a cada una de ellas.

Tabla 8-1. Obligaciones específicas del contratista - Contrato FONDIGER 013-2023

No.	Descripción	Cumplimiento
1	Supervisar y garantizar el cumplimiento del contrato de Consultoría resultado del Concurso de Méritos Abierto para el “REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE” de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la consultoría.	La Interventoría ha verificado el cumplimiento de los requisitos contractuales con base en los documentos que integran la propuesta. Asimismo, ha emitido los conceptos correspondientes (Tabla 6-2) y ha adelantado mesas de trabajo y reuniones de seguimiento (Tabla 6-4).
2	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al desarrollo del contrato de consultoría resultado del concurso de méritos abierto para “REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE” ; vigilando, verificando y comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, trámites con entidades, diseños detallados (planos, memorias de cálculo, presupuesto, análisis de precios unitarios y cantidades de obra), plazos contractuales y todas las exigencias que estén contempladas en los respectivos contratos; de tal manera que se garantice al IDIGER/FONDIGER la ejecución como se encuentran previstos.	Se ha realizado el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de consultoría y se entrega el presente informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2025, en donde se evidencian las actividades ejecutadas en el marco de la Interventoría.
3	Revisar y avalar mediante oficio, el cumplimiento de los perfiles profesionales requeridos en los pliegos, previo a la firma del acta de inicio, así como también exigir y certificar su permanencia y dedicación durante el tiempo de ejecución del contrato de consultoría que resulte del proceso de selección No.009-2022.	Se revisan y avalan los perfiles de los profesionales de consultoría (Tabla 3-3), así como también las solicitudes de cambio del personal. La permanencia se verifica con las reuniones (Tabla 6-5) y la presentación de soportes de aportes a SST (Anexo 7 carpeta 1. Personal)
4	Verificar e informar al IDIGER/FONDIGER el tipo de contratos por el cual está vinculado el personal del contrato de consultoría, antes de iniciar actividades dentro del estudio.	Se verifica e informa el tipo de contrato por medio de oficios GE-23-0921/498-0121 y CO-0964-IDIGER-082
5	Revisar y aprobar todos los productos esperados del contrato de consultoría de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el Anexo Técnico y hacer estricto seguimiento y control del cronograma aprobado de actividades del contrato de Consultoría.	Se han revisado y aprobado los productos que cumplen con los requerimientos contractuales (Tabla 4-1). Y se realiza seguimiento al cronograma conforme se presenta en acápite 7

No.	Descripción	Cumplimiento
6	Emitir observaciones técnicas que se deriven de la revisión a cada uno de los productos entregados por la consultoría, en un plazo no mayor a 5 días hábiles; lo anterior se debe llevar a cabo durante el desarrollo de los trabajos para dar cumplimiento al objeto del contrato de consultoría, requeridos para cada una de las entregas parciales y final, de acuerdo con las necesidades particulares del estudio.	Se suscriben los oficios requeridos como respuesta a documentos remitidos por el consultor (Ver Tabla 6-2 y anexo 6).
7	Tener disponibilidad para la realización de visitas, junto con el consultor, al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el Supervisor.	Se presenta disponibilidad para asistir a visitas y reuniones con la comunidad en caso de ser requerido.
8	Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir a las reuniones que el IDIGER/FONDIGER considere pertinentes.	Los profesionales asisten a las reuniones garantizando la disponibilidad del personal ofertado (ver Tabla 6-6)
9	Entregar oportunamente los informes, de acuerdo con las fechas preestablecidas con el supervisor delegado por el IDIGER/FONDIGER, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participan en el contrato de interventoría.	Se entrega el presente informe mensual y se anexan los informes semanales del periodo del informe.
10	Informar al Supervisor delegado por IDIGER/FONDIGER de los avances del estudio, por medio de la presentación de informes que incluyan: la evaluación y el análisis del avance del contrato de consultoría del estudio, imprevistos, limitaciones y sugerencias para ajustar los cronogramas de acuerdo con los plazos previamente establecidos y/o las modificaciones y adiciones oportunas a que haya lugar de acuerdo con las condiciones particulares.	Se desarrollan reuniones de seguimiento al proyecto de forma periódica, de las cuales se adjuntan actas en el anexo 2, y cuya relación se presenta en la Tabla 6-4. Los avances se consolidan en la Tabla 7-2
11	Dentro de la vigencia del amparo de calidad de la garantía única de cumplimiento, el interventor se compromete a atender por escrito las solicitudes de aclaración o correcciones al producto del objeto contractual, dentro del término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la fecha de la comunicación que el IDIGER/FONDIGER le envíe en tal sentido.	Se suscriben los oficios requeridos como respuesta a documentos remitidos por la supervisión (Ver Tabla 6-2 y anexo 6).
12	Elaborar las actas de reunión, al igual que las actas de recibo a satisfacción de los productos parciales y finales entregados por el consultor.	Se elaboran las actas correspondientes al periodo del informe y se adjuntan en el Anexo 2. Se suscriben las actas de aprobación de productos (Tabla 4-1)
13	Revisar y aprobar las actas y los soportes de cobro presentados por el consultor y emitir las respectivas observaciones a que haya lugar.	Se emiten las actas de aprobación de productos con notas aclaratorias y el formato para cobro de los productos relacionados en la Tabla 4-1.
14	Elaborar las respuestas y/u oficios que para los efectos del desarrollo administrativo y técnico se requieran.	Se suscriben los oficios requeridos como respuesta a documentos remitidos por el consultor y la supervisión. Ver Tabla 6-2 y anexo 6
15	Verificar que las muestras y ensayos que sean requeridos durante el desarrollo de la consultoría sean efectuados por un laboratorio calificado.	Durante el desarrollo de los ensayos se solicita al consultor los certificados de calibración de los equipos, documento adjunto al producto 6.
16	La interventoría deberá estar al tanto de toda la exploración y ensayos realizados por el consultor, haciendo cumplir el plan de exploración aprobado, además deberá reportar al IDIGER/FONDIGER las actividades realizadas por el consultor en campo.	Durante el desarrollo del producto de exploración del subsuelo se hace acompañamiento al consultor y se reportan las actividades en comités de seguimiento. En cumplimiento a las actividades el producto 6 se aprueba (ver Tabla 4-1)
17	Solicitar al consultor la implementación de todas las medidas conducentes para: i) Evitar la contaminación ambiental, ii) Prevenir y mitigar los riesgos durante la ejecución de sus operaciones y/o actividades.	Las comunicaciones se reciben y emiten vía correo electrónico junto con los documentos anexos a cada uno.

No.	Descripción	Cumplimiento
18	Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en las normas técnicas, guías y manuales elaboradas y/o recomendadas por el IDIGER/FONDIGER	Se verifica la aplicabilidad y cumplimiento de los requerimientos contractuales y demás documentos de la entidad IDIGER.
19	Convocar y asistir a comités semanales con el consultor y/o a los que sean requeridos por el IDIGER/FONDIGER con el fin de realizar seguimiento al avance de las actividades realizadas.	La interventoría asiste a comités de seguimiento con el consultor, la relación de asistencia se presenta en la Tabla 6-5 y Tabla 6-6
20	El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	Se desarrolla y adjunta protocolo en cumplimiento a las normas vigentes.
21	En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los siguientes productos: Informes de seguimiento semanales. Informe Final	Se presentan informes semanales 106 al 109 del periodo del presente informe, remitidos previamente a la supervisión y anexos al informe (Anexo 1). El informe final será remitido al finalizar la vigencia del contrato de consultoría.
22	Presentar informe mensual e informe final de seguimiento incluyendo el formato de seguimiento establecido por el IDIGER/FONDIGER	Se remite el presente informe mensual 25 del contrato conforme a lo requerido en las condiciones contractuales, que corresponde al informe final
23	Informar al supervisor los profesionales aprobados al consultor, con el fin que se verifique que no están vinculados a consultorías o procesos abiertos en el IDIGER/FONDIGER, en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%.	En el numeral Tabla 3-3 se presentan los profesionales aprobados del proyecto para la consultoría, y en caso de cambio se notifica la aprobación por medio de oficio.

Fuente: Adaptado de **CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO FONDIGER 013-2023**

8.2 OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el documento “Condiciones Contractuales del Contrato FONDIGER-013-2023”, en el numeral 3.1.2. se establecen las obligaciones generales del contratista, en este caso la firma JAM Ingeniería y Medio Ambiente como responsable de la Interventoría. Las principales obligaciones se presentan en la Tabla 8-2, junto con la forma en que se da cumplimiento a cada una de ellas.

Tabla 8-2. Obligaciones generales del contratista - Contrato FONDIGER 013-2023

No.	Descripción	Cumplimiento
1	Acreditar ante el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-FIC, si a ello hay lugar, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. en todo caso, mantendrá indemne a la Entidad ante reclamaciones laborales, contractuales o el incumplimiento de sus obligaciones frente el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o de cualquier otra índole. En caso de encontrarse exonerado o exento de algún pago deberá de igual manera manifestarlo y acreditarlo de acuerdo con las disposiciones y normatividad vigente.	Se acredita la obligación de parafiscales y seguridad social por medio de las planillas adjuntas al informe. Se remite oficio CO-0237-IDIGER-474 radicado IDIGER 2025ER1141 en el cual se informa el desglose del factor prestacional en función de las condiciones de la empresa.

No.	Descripción	Cumplimiento
2	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en el SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.	Se constituyen las garantías del contrato y se cargan en la plataforma SECOP II, se adjunta en el anexo 9 las pólizas y el soporte de cargue.
3	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello	Durante la ejecución del contrato se ha velado por la calidad de los servicios, revisando y observando los diferentes productos, y aprobando hasta tanta cumpla con los requerimientos técnicos en calidad (Ver trazabilidad del anexo 3).
4	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	Durante la ejecución del contrato se ha velado por la calidad de los servicios, revisando y observando los diferentes productos, y aprobando hasta tanta cumpla con los requerimientos técnicos en calidad (Ver trazabilidad del anexo 3).
5	Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y entrambamientos que pudieran presentarse.	Se ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos de la entidad conforme se relaciona en la correspondencia y reuniones de seguimiento.
6	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	Por medio de reuniones de seguimiento se informa a la entidad el estado del contrato (ver anexo 2. Actas)
7	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el IDIGER/FONDIGER por conducto del supervisor del contrato.	Se ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos de la entidad conforme se relaciona en la correspondencia y reuniones de seguimiento.
8	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Los profesionales aprobados para la ejecución del contrato son mayores de edad conforme los documentos radicados a la entidad. Se encuentra en trámite la certificación correspondiente.
9	Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato se ha velado por la calidad de los servicios, revisando y observando los diferentes productos, y aprobando hasta tanta cumpla con los requerimientos técnicos en calidad (Ver trazabilidad del anexo 3).
10	Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	El grupo de profesionales aprobados de la Tabla 3-7 cumple con los requisitos del personal de interventoría, garantizando la capacidad técnica.
11	Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.	Durante reuniones de seguimiento (Tabla 6-4) y oficios (Tabla 6-2) se requiere al consultor el cumplimiento al cronograma y se dan recomendaciones para la ejecución del contrato.
12	Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.	Se constituyen las garantías del contrato y se cargan en la plataforma SECOP II, se adjunta en el anexo 9 las pólizas y el soporte de cargue.
13	Suscribir el acta de liquidación del contrato.	Se suscribe una vez sea culminado el proyecto en los términos y condiciones pactados en el contrato.

Fuente: Adaptado de **CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO FONDIGER 013-2023**

8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

Frente a las obligaciones específicas del contratista en el documento “Condiciones contractuales Contrato FONDIGER-010-2023”, numeral 3.1. denominado: Obligaciones específicas del contratista, se relacionan las obligaciones que el contratista CONSORCIO RIESGOS TUNJUELO adquiere con la entidad IDIGER, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8-3. Obligaciones específicas del contratista - Contrato FONDIGER 010-2023

No.	Descripción	Cumplimiento
1	Ejecutar el objeto del contrato en concordancia con los pliegos de condiciones, anexos y la propuesta presentada y acepta por la entidad, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa	Durante la vigencia del contrato se ha velado por el cumplimiento de los requerimientos contractuales, razón por la cual se han aprobado los productos relacionados en la Tabla 4-1. Los demás productos se encuentran en revisión garantizando el debido cumplimiento a los requisitos del contrato
2	Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta, los cuales deben asistir a las reuniones y visitas al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor del contrato y/o el IDIGER/FONDIGER.	El consultor dispone del personal requerido para la ejecución de las actividades contractuales y asiste a reuniones requeridas (Tabla 6-5).
3	Cumplir con el personal mínimo presentado en la propuesta inicial y oferta económica, el cual será el encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato, de ser necesario se deberán realizar actividades simultáneas de acuerdo con la necesidad del cronograma, se debe presentar la documentación que avale el cumplimiento de la categoría del profesional, previo a la ejecución de las actividades.	El consultor presenta el personal mínimo necesario por medio de oficio GE-23-0921/498-0121 en el inicio del contrato y se adjuntan las hojas de vida para verificación de requisitos. En caso de requerir cambio se solicita por medio de oficio y se presenta al nuevo profesional en cumplimiento de los requerimientos contractuales.
4	Elaborar y entregar oportunamente los informes técnicos al supervisor del contrato de acuerdo con los objetivos previstos, los tiempos establecidos y los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Anexo Técnico y/o cronograma aprobado, estos informes deben estar debidamente firmados por los profesionales que participaron en el proceso de diseño y deben ser entregados en los formatos establecidos por el IDIGER/FONDIGER,	El consultor ha entregado los informes relacionados en la Tabla 4-1 de conformidad con los requerimientos contractuales, dando alcance a los términos de referencia y anexo técnico. Por su parte, durante el periodo del presente informe se ha incurrido en retrasos en la entrega de productos conforme las fechas establecidas en el cronograma, información que ha sido reportada mediante reuniones de seguimiento y se presentó un llamado de atención para el cumplimiento del cronograma y los compromisos
5	Rendir y presentar durante el término de ejecución del estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales solicitados por el interventor del contrato.	El consultor ha presentado los informes adicionales requeridos durante la vigencia del contrato, y se han realizado presentaciones en comités técnicos y reuniones de seguimiento registrados en actas
6	El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	Se encuentra en trámite la información requerida por las entidades competentes en lo relacionado con el Programa de Bioseguridad

Fuente: Adaptado de CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO FONDIGER 010-2023

8.4 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR DE CONSULTORÍA

De acuerdo con el documento “Condiciones Contractuales del Contrato FONDIGER-010-2023”, en el numeral 3.1.2. se establecen las obligaciones específicas del supervisor, JAM Ingeniería y

Medio Ambiente como responsable de la supervisión del contrato de consultoría. Estas obligaciones se presentan en la Tabla 8-1, junto con la forma en que se da cumplimiento a cada una de ellas.

Tabla 8-4. Obligaciones específicas del supervisor - Contrato FONDIGER 010-2023

No.	Descripción	Cumplimiento
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación del contrato.	Se proyecta y suscribe el acta de inicio y se remite por medio de oficio GE-23-0281/498-004
2	Concertar el cronograma de trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista	Se aprueba el primer cronograma en su versión 5 por medio de oficio CO-0690-IDIGER-048. Para el periodo del informe se realiza seguimiento con cronograma actualizado y aprobado con oficio CO-0253-IDIGER-489
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.	Se suscriben las actas de aprobación de productos a los entregables que presentan alcance a los requerimientos del contrato (Tabla 4-1)
4	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.	Para la ejecución de las actividades de campo, la Interventoría autorizó las labores correspondientes mediante oficio.
5	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.	Se evalúan las solicitudes de modificación contractual Tabla 3-1 y se actualiza el cronograma del proyecto.
6	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.	Por medio de comunicados (Tabla 6-2 se solicita al consultor la entrega de informes y documentos contractuales para el debido cumplimiento del contrato.
7	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.	Se verifica que los profesionales asociados al proyecto sean mayores de edad. Y se encuentra en trámite la carta de juramentación del consultor frente a la Circular.
8	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancia de las normas que regulan cada materia.	Para la ejecución de las actividades de campo, la Interventoría verificó las labores correspondientes y aprobó los productos correspondientes.
9	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.	Se emiten observaciones, solicitudes, llamados de atención para el debido cumplimiento al cronograma y la entrega en calidad de los productos contractuales (Tabla 6-2).
10	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.	Se informa a la entidad cualquier irregularidad o incumplimiento, se revisan los productos e informes entregados, se convoca a reuniones, se documenta y deja trazabilidad de los productos.

Fuente: Adaptado de CONDICIONES CONTRACTUALES CONTRATO FONDIGER 010-2023

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Contrato de Consultoría No. 010 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DETALLADA DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN PARA EL RÍO TUNJUELO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.; ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE REDUCCIÓN A ESTE FENÓMENO AMENAZANTE”, inició el 20 de febrero de 2023 y, conforme al Acta de Inicio, tenía como fecha de terminación el 19 de abril de 2024. No obstante, producto de la aprobación de tres prórrogas y una suspensión, la fecha de finalización se extendió hasta el 26 de septiembre de 2024, atendiendo la solicitud del consultor para incorporar análisis adicionales en hidrología, hidráulica y AVR, así como la inclusión del Meandro Carrillo en cumplimiento de la medida cautelar asociada a la resolución de acotamiento de la ronda del río Tunjuelo.

Durante el mes 25 de ejecución no se aprobaron productos relacionados con el Meandro Carrillo ni con los componentes de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, dado que estos fueron entregados al terminar la vigencia del contrato de consultoría, es decir, el 26 de septiembre de 2025, tiempo a partir del cual son revisados por la interventoría. Es importante destacar que, si bien se adelantaron mesas técnicas de revisión a los productos presentados por el consultor, con el fin de agilizar la revisión y entrega de los productos, no fue posible la entrega secuencial previo a la terminación del contrato. En este sentido, considerando los retrasos en la entrega de productos, se recomendó a la entidad IDIGER de iniciar un proceso de verificación de posible incumplimiento, el cual surtió efecto durante las últimas semanas de ejecución contractual, y dado que el contrato de consultoría culminó, se requirió que se actualizara el informe de incumplimiento verificando la necesidad de aplicar la cláusula penal pecuniaria, sin embargo, este informe se remitirá una vez se cuente con el concepto técnico de la revisión de los entregables del contrato.

A la fecha de corte del presente informe, se han aprobado y pagado ocho (8) informes al consultor, lo que corresponde al 36.03% del valor contractual según el modificadorio No. 5, equivalente a \$1.616.238.871. En cuanto a la interventoría, el porcentaje de ejecución financiera asciende al 48,5%, por un valor de \$455.647.494.